

**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE**

INFORME CUARTO TRIMESTRE DE 2018

BOGOTÁ, D.C. JULIO DE 2019

1

Contenido

1. NOTAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
2. COMPROMISOS DEL AUDITADO	5
3. DECLARACIÓN	5
4. MARCO LEGAL	6
5. OBJETIVO GENERAL	7
6. ALCANCE	7
7. METODOLOGÍA	7
8. RESULTADOS	8
9. ESTADOS FINANCIEROS	8
9.1. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
9.2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	8
9.2.1. Caja Menor	8
9.2.2. BONOS	10
9.3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12
9.4. INCAPACIDADES	15
9.5. PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	18
9.6. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO (SEGUROS)	20
9.7. ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS	22
9.8. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	23
9.8.1. CONVENIOS - SALDOS CONTABLES A CIERRE DICIEMBRE DE 2018	24
9.8.2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. / FIDUPREVISORA. (11146)	27
9.8.4. CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA. (11483)	29
9.8.5. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (10238)	29
9.8.5.1. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD 10238	30
9.8.5.2. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (10238)	32
9.8.6. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS. (10256)	34

9.8.7. FUNDACIÓN CONFIAR (10584)	34
9.8.8. FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA. (1307)	38
9.8.8.1. FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA. (1307)	39
9.8.9. ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. (2235)	39
9.8.10. CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS (2533)	40
9.8.11. UNIVERSIDAD CENTRAL (10270)	42
9.8.12. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (1106)	43
9.8.13. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (1106)	44
9.8.14. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE - FONDANE (6092)	45
9.8.15. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE - FONDANE (6092)	45
9.8.16. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (912)	46
9.8.17. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (912)	47
9.8.1.8. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP (906)	49
9.8.1.9. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES (2194)	49
9.8.2.0. CORPORACIÓN BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA INVEST IN BOGOTÁ (1006)	50
9.8.2.1. UNIÓN TEMPORAL ASOEMPRO (2537)	51
9.8.2.2. UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA - CLARKE MODET & CO. COLOMBIA. (12120)	52
9.8.2.3. CONSORCIO BICTIA - CONNECT BOGOTÁ REGIÓN. (12122)	53
9.8.2.4. UNIVERSIDAD EAN (5510)	54
9.8.2.5. REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL - RAPE REGIÓN CENTRAL (11285)	54
9.8.2.6. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	55
9.8.2.7. FIDUBOGOTÁ S.A. P.A. CEIBA	56
10. ACTIVOS FIJOS	57
10.1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	57
11. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	61
12. RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	62
13. DESCUENTOS DE NÓMINA	63



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

13.1. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.....	63
13.2. CESANTÍAS.....	64
14. LITIGIOS Y DEMANDAS	66
15. OPERACIONES RECÍPROCAS	67
16. PLANES DE MEJORAMIENTO	68
17. DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBILIDAD	71
18. RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE	72
19. OBSERVACIONES-HALLAZGOS.....	73
20. DEBILIDADES.....	75
21. CONCLUSIONES	75

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO AUDITORIA AL PROCESO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2018

1. NOTAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría; en este sentido hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página web de la SDDE, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, no se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno de la SDDE.

2. COMPROMISOS DEL AUDITADO

Al cierre de la presente auditoría, no se hizo entrega del memorando de representación, de que trata la resolución interna 362 del 06 de junio de 2018 *“Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del auditor interno de Bogotá D:C: Secretaría de Desarrollo Económico.”* en la que se establece la celeridad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presenta a la OCI.

3. DECLARACIÓN

En aplicación al decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8, la oficina de Control Interno O.C.I. articula el siguiente instrumento para la actividad de esta auditoría Interna:

- Código de ética del auditor interno que tiene como base fundamental, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este.
- Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según lineamientos de las normas internacionales de auditoría.
- Memorando de representación, contenido en la resolución interna No. 362 del 06 de junio de 2018 *“Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del auditor interno de Bogotá D:C: Secretaría de Desarrollo Económico.”* se

entenderá que no existe un compromiso de veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información,

4. MARCO LEGAL

En cumplimiento de la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se Incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*, el cual establece en su artículo 32 *“El jefe de oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad.*

De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Veeduría Distrital el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo.

En cumplimiento de lo establecido la Directiva 007 del 7 de junio de 2016 y Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, que en su numeral 5 establece: *“El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas.”*

Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 de la Contaduría General de la acción *“por el cual se modifica el anexo de la resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconcomiendo, Medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo Contable para entidades de gobierno”*.

Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN, por la cual *“Incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, en el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*.

Instructivo 002 de 2015 CGN *“Instrucciones para la transición al Nuevo Marco Normativo contable para entidades de gobierno, en la determinación de saldos iniciales y la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el Nuevo Marco de Regulación Contable”*.

Directiva 007 del 7 de junio de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por el cual *“se establecen los lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable aplicables a entidades de Gobierno en Bogotá “*.

Directiva 001 de 9 de febrero de 2017, mediante el cual “se actualizan los lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable aplicables a entidades de Gobierno en Bogotá”.

Resolución 198 de 2014 “Para la cual se reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.

5. OBJETIVO GENERAL

Verificar la razonabilidad de la información financiera de la SDDE según selectivo, de los Estados Financieros presentados con corte del 31 de diciembre de 2018.

6. ALCANCE

Información financiera de octubre, noviembre y diciembre de 2018 (según selectivo), se revisaron los Estados Financieros y se tomaron las cuentas más relevantes del activo y pasivo, verificando que se esté cumpliendo con la implementación de las políticas contables aplicables al Nuevo Marco Normativo Contable NMNC, la Normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y demás normas que regulan el accionar Contable en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

7. METODOLOGÍA

Para esta evaluación, se tomó la información generada por la Subdirección Administrativa y financiera, se consultó libros auxiliares y se efectuaron pruebas y seguimientos en campo, se realizó solicitud de información mediante memorandos y se revisó la aplicación del procedimiento actualmente definidos en el SGC, se verificó información del sistema Al fresco y Sisco. Adicionalmente se revisó la planeación, análisis de riesgos relevantes y ejecución de acciones, además de observaciones y oportunidades de mejora, así como las recomendaciones y comunicación del informe confrontando con los resultados y recomendaciones generales y observaciones anteriores, que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno. Así mismo, se realizaron pruebas sustantivas según el selectivo sobre el comportamiento de las cuentas contables de los estados financieros correspondientes a los meses octubre, noviembre y cierre a diciembre de 2018.

Se procedió a tomar selectivo para la verificar la razonabilidad de los Estados financieros de la SDDE. Como se muestra a continuación:

8. RESULTADOS

Como resultado de las observaciones del informe preliminar de la auditoría practicada por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, se evaluó conjuntamente con la documentación entregada por la subdirección Administrativa y Financiera de la SDDE, sin embargo, se concluye que es importante que se tenga en cuenta las consideraciones plasmadas en el presente informe.

9. ESTADOS FINANCIEROS

9.1. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financiero con las normas de contabilidad del sector público y el nuevo marco normativo para entidades de gobierno inmersas en la resolución 484 de 2017 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Dicha responsabilidad además incluye, diseñar, implementar el control interno relevante a la preparación y presentación de los mismos, garantizando que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error, mediante el diseño, actualizaciones y aplicación de las políticas contables apropiadas y adoptadas de acuerdo a la normatividad vigente y haciendo estimación contable que sean razonables.

Una vez analizada la información contable suministrada por el área de Gestión financiera en mayo 21 de 2019 a continuación, se presentan las observaciones por rubro de los estados financiero a diciembre de 2018.

9.2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

9.2.1. Caja Menor

Antecedentes

Los saldos contables durante el último trimestre del año 2018 se relacionan a continuación:
Cuadro No. 1

CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
--------	----------	---------	-----------	-----------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

110502 Caja Menor	\$ 10.200.000	\$ 10.200.000	\$	-
-------------------	---------------	---------------	----	---

Fuente: líder proceso. enviado por correo institucional el 13 de mayo de 2018

Actividades desarrolladas

- Identificación de las cuentas a Revisar
- Política de Gestión de Efectivo
- Legislación, contratos o convenios que afecten la recepción de efectivo por parte de la SDDE
- Políticas y Procedimientos Contables Específicos
- Política contable de efectivo y equivalentes al efectivo
- Procedimiento para el registro de efectivo restringido
- Procedimiento para el registro de equivalentes de efectivo

Resultados y Observaciones

Se revisan los procedimientos de caja menor identificando situaciones a evaluar entre las que están:

Fortalezas identificadas

- Se destaca el orden de la información y el registro cronológico adecuado.
- El seguimiento de los procedimientos, y la mejora a los mismos ya que se evidenció que el registro fotográfico.
- El funcionario conoce y adopta las medidas establecidas para el manejo de los fondos de caja menor.
- La política bajo en NMNC (Nuevo Marco Normativo Contable) está publicada y fue adoptada mediante Resolución 838-2018.
- El monto fijo de caja menor, fue disminuido a \$17.500.000; inicialmente este fondo era de \$34.000.000, la Resolución actual fue suministrada para verificación del equipo auditor.

Oportunidades de mejora

- Llenar los datos de la colilla de la chequera como mecanismo de verificación y control por parte de usuarios internos de la información, en la verificación realizada en mayo 16 de 2019 las colillas no estaban diligenciadas, se le hicieron recomendaciones al funcionario en el momento de la verificación.

- Periodicidad de los arqueos (no se pudo evidenciar la realización de arqueos durante el trimestre analizado)

9.2.2. BONOS

- Uso y aprovechamiento del inmueble plaza de los artesanos.
- El manejo de bonos de consumo durante el primer semestre del año 2018 considerado como equivalente de efectivo no presenta saldo al cierre de año.

Cuadro No. 2

PROCESO/ CONTRATO	FECHA	OBJETO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	VALOR \$		PLAZOS INICIAL	
				INICIAL	FINAL	MESE	DIAS
221 DE 2018	26/01/2018	Permitir al contratista el aprovechamiento económico, uso y mantenimiento de dos (2) cocinas ubicadas en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE117 del 18 de enero de 2018.	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	1,800,000	1,800,000	6	0
272 DE 2018	26/01/2018	Permitir al contratista el aprovechamiento económico, uso y mantenimiento de dos (2) cocinas ubicadas en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE233 del 26 de enero de 2018.		1,800,000	1,800,000	6	0
273-2018	26/01/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente los espacios que comprenden la PLAZA No.5, PASEO CENTRAL, PLAZOLETA DE COMIDAS Y TRES (3) COCINAS, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE114 del 18 de enero de 2018.		6.500.000	6.500.000	0	1
301 DE 2018	6/07/2018	OBJETO: Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente los espacios que comprenden el AUDITORIO y LA PLAZOLETA ADMINISTRATIVA, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE1889 del 25 de mayo de 2018.		800.000	800.000	0	1
304 DE 2018	10/07/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente los espacios que comprenden el AUDITORIO y LA PLAZA 3, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE2457 del 05 de julio de 2018.		2.000.000	2.000.000	0	2
316 2018 CONTRATO DE USO Y APR	27/07/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente el espacio que comprende el AUDITORIO, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE2595 del 12 de julio de 2018.		400.000	400.000	0	1
320 DE 2018	31/07/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente los espacios que comprenden el AUDITORIO y LA PLAZA ADMINISTRATIVA, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE2210 del 20 de junio de 2018.		1.000.000	1.000.000	0	1
CONTRATO 322-2018 USO Y APROVE	2/08/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente los espacios que comprenden el PASEO CENTRAL, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE2086 del 08 de junio de 2018.		2.700.000	2.700.000	0	1
323 DE 2018	3/08/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente los espacios que comprenden el AUDITORIO, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE2843 del 23 de julio de 2018.		1.300.000	1.300.000	0	1
339 -2018	31/08/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente los siguientes espacios: Paseo Central, Plaza No.1, Plaza No.2 y plaza No.3, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE3134 del 8 de agosto de 2018.		48.520.000	48.520.000	1	26
354-2018	14/09/2018	: Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente el espacio que comprende la PLAZOLETA DE COMIDAS, y CUATRO (4) COCINAS, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE4087 del 14 de septiembre de 2018.		1.550.000	1.550.000	0	1
CONTRATO NO.360 - 2018	20/09/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente los espacios que comprenden la el AUDITORIO y PLAZOLETA ADMINISTRATIVA, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE4158 del 19 de septiembre de 2018.		1.000.000	1.000.000	0	3

Fuente: líder proceso al diciembre de 2018-enviado por correo institucional el 13 de mayo de 2018

Contratos efectuados bajo el decreto 552 de 2018:

Cuadro No. 3

CONTRATO 370 DE 2018 DE USO Y A	28/09/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente el espacio que comprende la PLAZA No. 6, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE4204 del 21 de septiembre de 2018.	4.000.000	4.000.000	0	2
CONTRATO 386-2018	11/10/2018	Permitir al contratista el aprovechamiento económico, uso y mantenimiento de dos (2) cocinas ubicadas en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE4321 del 2 de octubre de 2018.	2.400.000	2.400.000	6	0
CONTRATO APROVECHAMIENTO 027-2018	23/10/2018	Permitir al contratista el aprovechamiento económico, uso y mantenimiento de tres (3) cocinas ubicadas en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE4320 del 2 de octubre de 2018.	3.600.000	3.600.000	6	0
CONTRATO 420-2018 DE USO Y APR	2/11/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente los espacios que comprende: AUDITORIO, SALÓN KOGUI, SALÓN WAYUU y PLAZOLETA ADMINISTRATIVA, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE4869 del 31 de octubre de 2018.	2.250.000	2.250.000	0	3
CONTRATO 421-2018	7/11/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente los espacios que comprende: PLAZA No.2, PLAZA No.3 y PASEO CENTRAL, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE4606 del 17 de octubre de 2018.	4.000.000	4.000.000	0	1
REGIMEN ESPECIAL 031-2018	20/11/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente el espacio que comprende el AUDITORIO, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE4209 del 24 de septiembre de 2018.	1.200.000	1.200.000	0	1
APROVECHAMIENTO 440 DE 2018	20/11/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente el espacio que comprende: EL AUDITORIO, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE5107 del 13 de noviembre de 2018.	700.000	700.000	0	1
APROVECHAMIENTO 455-2018	29/11/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente el espacio que comprende: EL AUDITORIO y EL SALON WAYU, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE5107 del 13 de noviembre de 2018.	800.000	800.000	0	1
CONTRATO 456-2018	29/11/2018	OBJETO: Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente los espacios que comprenden la PLAZA No. 1, Plaza No. 3 y PASEO CENTRAL, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE5014 del 7 de noviembre de 2018.	3.000.000	3.000.000	0	1
USO Y APROVECHAMIENTO 037-2018	6/12/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente el espacio que comprende: LA PLAZA No. 3, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE5013 del 7 de noviembre de 2018.	1.800.000	1.800.000	0	2
USO Y APROVECHAMIENTO 036-2018	6/12/2018	Permitir al contratista el uso del inmueble ubicado en la Carrera 60 # 63 A 52 denominado Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, concretamente el espacio que comprende: EL AUDITORIO, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar, establecidas en el oficio 2018EE5195 del 19 de noviembre de 2018.	670.000	670.000	0	1
TOTAL			90.190.000	90.190.000		

Fuente: líder proceso al diciembre de 2018-enviado por correo institucional el 13 de mayo de 2018

Oportunidades de mejora

- Efectuar la actividad correspondiente al artículo 28 del decreto 552 de 2018 que reza:

Decreto 552 del 26 septiembre de 2018, Artículo 28.- *“Pago de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público. Cuando el pago de la retribución sea en dinero, el valor monetario que se establezca será pagado en pesos colombianos, de conformidad con el valor establecido por la Entidad Administradora del Espacio Público o la Entidad Gestora del Aprovechamiento del Espacio Público según se defina en el respectivo protocolo interinstitucional. Cuando el pago de la retribución sea en especie o mixta, la Entidad Administradora del Espacio Público o Entidad Gestora del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, siempre que sea una forma de promover sus funciones misionales, valorará dicha retribución como equivalente a si fuera la retribución en dinero. PARÁGRAFO. - Las*



Entidades Administradoras del Espacio Público y las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público presentarán ante la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH un informe anual sobre el pago de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público, con el fin de priorizar recursos para la recuperación, mantenimiento, y sostenibilidad de los elementos del espacio público a cargo de éstas". El informe se presentará con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar los primeros diez (10) días del mes de febrero del año siguiente.

Es importante anotar que al interior de la entidad se expidió la resolución 595 de 2018 por medio del cual se actualizó la V. No. 2 del Manual y uso de Aprovechamiento Económico para el Recinto Ferial Plaza de los Artesanos.

9.3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Antecedentes

Los saldos contables durante el último trimestre del año 2018 se relacionan a continuación:

Cuadro No. 4

valor en pesos

CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
138400	Otras Cuentas Por Cobrar	\$ 99.584.649	\$53.091.029	\$ 46.981.537
138421	Indemnizaciones	\$ 58.854.911	\$ 2.881.285	\$-
138490	Otras Cuentas Por Cobrar	\$ 40.729.738	\$50.209.744	\$46.981.537
138500	Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	\$29.722.884	\$ 29.722.884	\$-
138590	Otras Cuentas Por Cobrar	\$ 29.722.884	\$ 29.722.884	\$-
138600	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)	-\$ 29.722.884	-\$ 29.722.884	\$-
138690	Otras Cuentas Por Cobrar	-\$ 29.722.884	-\$ 29.722.884	\$-

Fuente: creación propia equipo OCI, tomado de los auxiliares Limay a 2018

Actividades desarrolladas

- Identificación de las cuentas a Revisar
- Políticas y Procedimientos Contables Específicos
- Política cuentas por cobrar
- Evaluación y Reconocimiento del deterioro de las cuentas por cobrar

- Documentación que evidencie el establecimiento de un Modelo de Reconocimiento y Medición del Deterioro de las cuentas por cobrar

Resultados y Observaciones

Se observa que, en diciembre de 2018, no se encuentran incluidas las cuentas por cobrar de difícil recaudo registradas hasta noviembre de 2018, por valor \$29.722.884.

Al respecto es preciso señalar que el Nuevo Marco Normativo Contable - NMNC establece como requisito de reconocimiento y medición, determinar el deterioro de las cuentas por cobrar, como lo indica el Instructivo 002 de 2015 numeral 1.1.2, el deterioro se entiende como el monto en que el valor en libros, excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras) descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares.

Así las cosas, la SDDE al no contar con las facultades de cobro coactivo, este procedimiento debe ser gestionado por la Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda y se deberán seguir las directrices y lineamientos que se establezcan en la Política Transversal de Cuentas por Cobrar emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad debiéndose en todo caso registrar según la realidad económica.

A continuación, se presenta la relación de la reclasificación de cuentas de difícil cobro:

Cuadro No. 5

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
138590	Razón social: CAFESALUD Concepto: Traslado de cuentas de difícil cobro a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría distrital de Hacienda. Documento fuente: Sistema Limay Fecha: 31/12/2018		1.371.183
138590	Razón social: COOMEVA EPS Concepto: Traslado de cuentas de difícil cobro a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría distrital de Hacienda. Documento fuente: Sistema Limay Fecha: 31/12/2018		1.870.619
138590	Razón social EPS COMPENSAR PLAN OBLIGATORIO DE SALUD Concepto: Traslado de cuentas de difícil cobro a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda.		12.898.830

	Documento fuente: Sistema Limay Fecha: 31/12/2018		
138590	Razón social NUEVA EPS Concepto: Traslado de cuentas de difícil cobro a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda. Documento fuente: Sistema Limay Fecha: 31/12/2018		13.335.961
138590	Razón social SANITAS EPS Concepto Traslado de cuentas de difícil cobro a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda. Documento fuente: Sistema Limay Fecha: 31/12/2018		35.891
168690	Razón social SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Concepto: Traslado de cuentas de difícil cobro a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda. Documento fuente: Sistema Limay Fecha: 31/12/2018	29.512.484	
168590	Razón social EPS SOS Concepto: Traslado de cuentas de difícil cobro a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda. Documento fuente: Sistema Limay Fecha: 31/12/2018	210.400	
480826	Razón social EPS SOS Concepto: Traslado de cuentas de difícil cobro a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda. Documento fuente: Sistema Limay Fecha: 17 /12/2018		210.400
	Totales	29.722.884	29.722.884

Fuente: creación propia OCI

La SDDE emitió las resoluciones 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299,300 de 2018 y la resolución 15 de 2019 con el fin de declarar deudores de Bogotá – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a las diferentes EPS.

La Subdirección de Gestión Corporativa suministró el oficio de respuesta al CORDIS 201ER26338 de la Subdirección de cobro no tributario el 26 de abril de 2019 en la que solicitan lo siguiente:

- Aclarar respecto del pago de los intereses, a partir de qué fecha se causarían.

- Allegar los actos administrativos por separado para que inicien con el proceso de cobro coactivo.

Fortalezas identificadas

- Se ha puesto en práctica el manual de administración y cobro de cartera no tributaria publicado en la página de Intranet de la SDDE a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico creado en enero de 2019, sin embargo, se recomienda revisar el capítulo V. de saneamiento contable y en lo posible solicitar concepto por parte del proceso jurídico.

De acuerdo a respuesta al informe preliminar por parte de la Subdirección administrativa y Financiera, indican: “*que suscribieron en el Plan de mejoramiento presentando ante la Contraloría de Bogotá en la auditoría de regularidad 197 PAD 2019, en donde se planteó en la acción 3.3.1.2 “se tramitara la solicitud ante el Comité de sostenibilidad Contable o ante los Órganos del Distrito competentes, la inclusión en el estado de Situación financiera y/o la gestión de cobro de las deudas de difícil recaudo por concepto de incapacidades”.*”

Teniendo en cuenta la auditoría efectuada por el equipo auditor a 31 de diciembre de 2018 se evidencia sobreestimación en las cuentas de difícil cobro y vulnera la dinámica establecida en el catálogo general de cuentas del Marco Normativo para entidades de gobierno, toda vez que estas cuentas se acreditan únicamente cuando se dé el valor del recaudo total o parcial de los derechos, lo cual no se ha presentado o cuando los valores de las cuentas por cobrar se den de baja.

9.4. INCAPACIDADES

Antecedentes

Los saldos contables durante el último trimestre del año 2018 se relacionan a continuación:

Cuadro No. 6

CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
251125	Incapacidades	\$5.027.585	\$5.027.585	\$ 7.670.004

Fuente: creación OCI información tomada del sistema Limay

Actividades desarrolladas

- Identificación de conciliaciones de incapacidades, gestión 2018
- Gestión realizada por parte del líder del proceso periodo 2018

- Políticas y Procedimientos Contables Específicos

Resultados y Observaciones

- Se identificó conciliación al cierre de la vigencia 2018, entre los sistemas Perno y Limay (no están incluidas todas las incapacidades)
- No se identificaron procedimiento para el manejo y gestión de las incapacidades.

Oportunidades de mejora

- El procedimiento debe ser actualizado considerando las mejoras que se han realizado y lo contenido en el manual.
- Definir responsabilidades directas en la gestión y el registro contable de las incapacidades
- Conciliar la información contable de forma mensual y la base de incapacidades y determinar las incapacidades pendientes de cobro, pendientes de radicar y a la fecha realizar el informe de gestión mensual de las incapacidades.

Cuadro No. 7

CONTROL DE INCAPACIDADES PAGADAS				
			FECHA DE REGISTRO EN LIMAY	DICIEMBRE - 2018
CC	FUNCIONARIO	EPS	VALOR INCAPACIDAD	VALOR PAGO EPS
51.720.681	POVEDA PEÑUELA MARIA SORAYA	SALUD TOTAL	\$ 1.718.841	\$ 1.718.841
52.716.299	MONICA ANDREA CASTRO CASTRO	SANITAS	\$ 4.593.000	\$ 4.593.000
1.023.876.476	DIANA PAOLA MAYORGA TRIANA	FAMISANAR	\$ 77.337	\$ 77.337
80.008.302	FLOREZ MAHECHA EDWIN EUGENIO	COMPENSAR	\$ 416.977	\$ 416.977
84.084.960	MOVIL CARRILLO RAFAEL SEGUNDO	ALIANSA LUD	\$ 227.088	\$ 227.088
TOTAL INCAPACIDADES PAGADAS EN OCTUBRE DE 2018				\$ 7.033.243,00


 Diana Paola Mayorga Triana
 Profesional Universitario
 Contabilidad

Fuente: Secretaria Distrital de Hacienda

Fuente: información entregada por la SAF mediante cordis 44000 de 29 de mayo de 2019

Cuadro No. 8



INCAPACIDADES A DICIEMBRE 2018

DETALLE EN PERNO		SALDO PERNO	DETALLE EN LIMAY		SALDO LIMAY	DIFERENCIA				
CC	FUNCIONARIO		NIT	EPS						
73.081.312	BELLO ANGULO DILSON	\$ 128.762,00	901.097.473	EDIMAS EPS S.A	\$ 128.762	0				
84.084.960	MOVIL CARRILLO RAFAEL SEGUNDO	\$ 105.511,00	900.298.372	PTAL SALUD E	\$ 105.511	0				
1.014.217.411	BOTERO CASTELLANOS MIGUEL ANGEL	\$ 2.091.000,00	800.130.907	ALUD TOTAL EP	\$ 4.912.278	99				
12.491.088	FUENTES CALDERON FRANCISCO IVAN	\$ 566.000,00								
1.032.365.626	GONZALEZ LOPEZ JARBER LEONARDO	\$ 1.029.600,00								
51.857.560	PEREIRA SALINAS AURA YOLANDA	\$ 244.622,00								
51.720.681	POVEDA PENUELA MARIA SORAYA	\$ 199.288,00								
52.802.927	SANDRA JHOANA CORREA SARMIENTO	\$ 781.867,00								
22.493.864	ALDANA VELASQUEZ LUCIA CAROLINA	\$ 113.193,00	800.251.440	SANTAS EPS	\$ 16.556.741	163				
1.014.217.411	BOTERO CASTELLANOS MIGUEL ANGEL	\$ 2.204.000,00								
52.716.299	CASTRO CASTRO MONICA ANDREA	\$ 11.511.000,00								
41.684.701	LEAL RINCON MARIA CLARA	\$ 238.578,00								
1.076.621.348	MARTINEZ DOMINGUEZ NATALIA	\$ 1.159.200,00								
1.020.823.004	VERGARA NUÑEZ JEIMY	\$ 1.330.933,00								
52.876.301	ABRIL CUERVO ANDREA PATRICIA	\$ 296.800,00	830.003.564	FAMISANAR EPS	\$ 4.721.878	19				
13.886.788	ALBERTO LEON ANAYA ARRIETA	\$ 546.500,00								
13.886.788	ANAYA ARRIETA ALBERTO LEON	\$ 926.533,00								
52.144.972	ESGUERRA MORENO CATALINA	\$ 46.156,00								
52.178.322	GUERRERO ARANGO ANA CECILIA	\$ 266.775,00								
79.389.313	JAIME HERNANDO BARRERA PINEDA	\$ 391.000,00								
43.569.960	LONDONO VARGAS ADRIANA	\$ 1.544.400,00	805.000.427	COOMEVA EPS	\$ 131.667	0				
53.166.534	PIAMBA IMBACHI GLORIA LILIANA	\$ 703.733,00								
63.525.553	CELINS BUSTAMANTE DIANA MARCELA	\$ 131.667,00								
52.264.687	ANYELA MARIA GUERRERO ALBARRACIN	\$ 253.933,00								
51.760.652	AREVALO GONZALEZ ELIZABETH	\$ 128.911,00								
1.026.270.081	CHACON AMADO CINDY PAOLA	\$ 674.667,00								
41.795.630	CHAVARRO DIAZ MARTHA CONSUELO	\$ 461.556,00	860.066.942	COMPENSAR EPS	\$ 4.828.215	321				
5.045.238	EDGAR ORDOÑEZ SAAVEDRA	\$ 1.224.267,00								
1.096.906.699	FRANCO FRANCO JUAN SEBASTIAN	\$ 569.600,00								
80.257.829	GONZALEZ JIMENEZ HECTOR RAUL	\$ 218.889,00								
52.966.282	LUQUE AYALA DIANA KATHERINE	\$ 172.734,00								
79.310.895	NAVARRO GARCIA OLBER FERNANDO	\$ 625.467,00								
79.842.471	TAMIN VALENCIA CARLOS JULIO	\$ 53.312,00	830.113.831	ALIANZALUD	\$ 3.868.312	0				
52.323.193	URIBE TORRES JOHANA MARGARITA	\$ 445.200,00								
84.084.960	MOVIL CARRILLO RAFAEL SEGUNDO	\$ 3.137.245,00								
79.557.110	PEDRAZA BERNAL HECTOR MANUEL	\$ 731.067,00								
79.064.247	SILVA VILLEGAS LUIS GABRIEL	\$ 116.622,00					800.088.702	SURAMERICANA	\$ 505.384	16
7.176.524	SORIANO ROA EDUARDO	\$ 95.067,00								
20.484.670	GLORIA ELIZABETH PARRADO MORA	\$ 293.711,00	900.156.264	NUEVA EPS	\$ 1.431.465	1.431.465				
79.780.792	POLANIA ZENNER FABIO ANDRES	\$ 1.431.467,00								
Total Incapacidades		\$ 37.190.833,00			\$ 37.190.213,00	620				

fuente: información entregada por la SAF- cordis 2019IE4400 de 29-05-2019

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la SAF, donde anexan conciliación a diciembre de 2018 y se evidencia diferencias (ver cuadros número No. 6, 7, y 8), se debe efectuar conciliaciones del proceso de incapacidades dejando definidos los registros de incapacidades pendientes de radicar con derecho de cobro, saldos en Limay y registros de Perno e incapacidades pagadas.

Así mismo el SAF menciona que existe el proceso de incapacidades dentro de la SDDE, el equipo auditor verificó que el proceso estuviera publicado en la página de la entidad y no se observó la afirmación.

9.5. PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS

Antecedentes

Identificación de los beneficios a corto plazo: Son los beneficios pagados a los servidores dentro de los doce meses posteriores a la prestación del servicio pactado. La medición inicial y posterior, así como las revelaciones respectivas se hacen acorde con la citada norma de beneficios a los empleados, para esta categoría. El Grupo de nómina es el responsable de identificar, medir y registrar los beneficios a corto plazo de los servidores de la SDDE. El pago de los beneficios se hace a través de Secretaría de Hacienda, siempre que la Entidad no pague directamente. Estos beneficios se registrarán mensualmente con independencia de la periodicidad de su pago.

Identificación de los beneficios por terminación del vínculo laboral: En el caso del retiro de un servidor, la SDDE registra las erogaciones por pagar según lo indicado en la respectiva categoría de la citada norma de Beneficios a los empleados. El cálculo de la liquidación y proyección del acto administrativo donde se reconocen todos los beneficios entregados al servidor al terminar su vinculación con la entidad, es responsabilidad del Grupo de NOMINA; el Grupo de Gestión Financiera es el responsable del registro contable para el pago de la liquidación.

Con el fin de dar cumplimiento a la política, mensualmente el Grupo de Gestión de nómina reportara al Grupo de Gestión Financiera, los beneficios a los empleados representados en nómina, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones y capacitación, bienestar y estímulos, los cuales deben ser debidamente contabilizados. Igualmente se registran los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual (indemnización), como también las cesantías y demás prestaciones a que tiene derecho el servidor público.

A continuación, se relacionan los saldos contables del último trimestre del año 2018:

Cuadro No. 9

CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
190200	Plan de activos beneficios a empleados a LP	\$ 129.539.660	\$ 130.087.853	\$139.400.950

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Actividades desarrolladas

- Identificación de las cuentas a Revisar.
- Políticas y Procedimientos Contables Específicos

Resultados y Observaciones

Se revisan la cuenta y corresponde a recursos consignados – Foncep.

Fortalezas identificadas

- Mensualmente se actualiza la cuenta

Oportunidades de mejora

- Para efectos de validación de usuarios internos y externos se podría contar con una carpeta que incluya los extractos fiduciarios y el cruce respectivo con el registro contable.
- Se debería dejar soportes de las actuaciones de esta cuenta -Foncep

Teniendo en cuenta la respuesta por parte de la SAF el cual argumenta: *“Los aportes mensuales por concepto de cesantías de la citada funcionaria se realizan teniendo los salarios y prestaciones que son base para liquidar el auxilio de cesantías y nacen de la nómina mensual, liquidando para el giro mensual de aportes a cesantías retroactivas el 9% , y el 2% para la administración de las mismas, giradas mensualmente en cuentas autorizadas por Foncep, no es la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico quien administra las cesantías, por lo anterior, es claro que no tiene ninguna vinculación contractual con Foncep ni recibe intereses de ninguna índole ni tampoco tiene el manejo de las cuentas fiduciarias, esa tarea le corresponde a Foncep por ser administradora de los recursos a favor de la funcionaria Hilda Jiménez Guerrero”.* *“Los soportes de estos pagos se encuentran en el archivo de presupuesto en la carpeta de Relaciones de Autorización y sus registros se observan en las cuentas contables 1-9-02-04 Encargos fiduciarios y 2-4-90-53 Comisiones”.*

De acuerdo a procedimiento para el registro contable de las cesantías Foncep - Proceso de Implementación del Nuevo Marco Normativo contable numeral 1.11 conciliación de operaciones.

“Las entidades deben conciliar mensualmente con base en el informe de las transacciones financieras realizadas por la Sociedad Fiduciaria, entregado por FONCEP, el valor de los recursos entregados en administración para el pago de cesantías y realizar los ajustes a que haya lugar. Igualmente, se debe realizar la conciliación mensual de la causación y giro de la comisión por administración de cesantías y efectuar los ajustes que se deriven de dicha conciliación”.

9.6. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO (SEGUROS)

Antecedentes

A continuación, se relacionan los saldos contables del último trimestre del año 2018:

Cuadro No. 10

CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
190501	Seguros	\$ 338.122.548,25	\$ 310.193.857,46	\$284.768.640,30

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Actividades desarrolladas

- Identificación de las cuentas a Revisar
- Políticas y Procedimientos Contables Específicos

Cuadro No. 9

No.	Concepto	Fecha inicio	Fecha final	Valor inicial enero 2018	Enero-Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Saldo que cruza con libros	Cuotas pendientes amortización
No.1	1309160993162 soat	10/07/2018	9/07/2019	\$ 634.950	\$ 143.038	\$ 54.075	\$ 52.331	\$ 54.075	\$ 331.430	6,1
No.2	1309160993173 soat	10/07/2018	9/07/2019	\$ 634.950	\$ 143.038	\$ 54.075	\$ 52.331	\$ 54.075	\$ 331.430	6,1
No.3	1309160993184 soat	10/07/2018	9/07/2019	\$ 752.100	\$ 169.429	\$ 64.052	\$ 61.986	\$ 64.052	\$ 392.580	6,1
No.4	706537967 vehiculos	1/01/2018	19/07/2018	\$ 1.115.407	\$ 1.115.407			\$	-	0
No.5	1005561 manejo póliza global sector oficial	20/07/2018	1/11/2019	\$ 25.688.350		\$ 5.532.033	\$ 1.643.178	\$ 1.697.951	\$ 16.815.189	9,9
No.6	1007538 Responsabilidad civil	20/07/2018	1/11/2019	\$ 119.878.970		\$ 25.816.153	\$ 7.668.164	\$ 7.923.770	\$ 78.470.882	9,9
No.7	1007539 Responsabilidad civil	20/07/2018	1/11/2019	\$ 8.562.784		\$ 1.844.011	\$ 547.726	\$ 565.984	\$ 5.605.063	9,9
No.8	1010831 vehiculos	20/07/2018	1/11/2019	\$ 32.086.585		\$ 6.909.904	\$ 2.052.447	\$ 2.120.862	\$ 21.003.372	9,9
No.9	1003985 transporte póliza tradicional	20/07/2018	1/11/2019	\$ 275.232		\$ 59.272	\$ 17.605	\$ 18.192	\$ 180.163	9,9
No.10	1002992 todo riesgo	20/07/2018	1/11/2019	\$ 241.496.167		\$ 52.006.637	\$ 15.447.516	\$ 15.962.433	\$ 158.079.581	9,9
No.11	1540302 soat	20/07/2018	19/07/2019	\$ 634.950		\$ 176.181	\$ 52.331	\$ 54.075	\$ 352.362	6,5
No.12	1540303 soat	20/07/2018	19/07/2019	\$ 634.950		\$ 176.181	\$ 52.331	\$ 54.075	\$ 352.362	6,5
No.13	1010831 vehiculos	30/10/2018	1/11/2019	\$ 3.434.430		\$ 9.358	\$ 280.744	\$ 290.102	\$ 2.854.227	9,8
				\$ 246.200.497	\$ -	\$ 52.368.358	\$ 15.832.922	\$ 16.360.686	\$ 284.768.640	
No.5	En la póliza No. 1005561	amortizaron	3,4	cuotas subestimando el saldo del periodo del cuarto trimestre del 2018, lo que no atiende a la realidad económica en los periodos correspondientes dejando sobreestimado el periodo del tercer trimestre 2018						
No.6	En la póliza No. 1007538	amortizaron	3,4	cuotas subestimando el saldo del periodo del cuarto trimestre del 2018, lo que no atiende a la realidad económica en los periodos correspondientes dejando sobreestimado el periodo del tercer trimestre 2018						
No.7	En la póliza No. 1007539	amortizaron	3,4	cuotas subestimando el saldo del periodo del cuarto trimestre del 2018, lo que no atiende a la realidad económica en los periodos correspondientes dejando sobreestimado el periodo del tercer trimestre 2018						
No.8	En la póliza No. 1010831	amortizaron	3,4	cuotas subestimando el saldo del periodo del cuarto trimestre del 2018, lo que no atiende a la realidad económica en los periodos correspondientes dejando sobreestimado el periodo del tercer trimestre 2018						
No.9	En la póliza No. 1003985	amortizaron	3,4	cuotas subestimando el saldo del periodo del cuarto trimestre del 2018, lo que no atiende a la realidad económica en los periodos correspondientes dejando sobreestimado el periodo del tercer trimestre 2018						
No.10	En la póliza No. 1002992	amortizaron	3,4	cuotas subestimando el saldo del periodo del cuarto trimestre del 2018, lo que no atiende a la realidad económica en los periodos correspondientes dejando sobreestimado el periodo del tercer trimestre 2018						
No.11	En la póliza No. 1540302	amortizaron	3,4	cuotas subestimando el saldo del periodo del cuarto trimestre del 2018, lo que no atiende a la realidad económica en los periodos correspondientes dejando sobreestimado el periodo del tercer trimestre 2018						
No.12	En la póliza No. 1540303	amortizaron	3,4	cuotas subestimando el saldo del periodo del cuarto trimestre del 2018, lo que no atiende a la realidad económica en los periodos correspondientes dejando sobreestimado el periodo del tercer trimestre 2018						
No.13	En la póliza No. 1010831	amortizaron	0	cuotas subestimando el saldo del periodo del cuarto trimestre del 2018, lo que no atiende a la realidad económica en los periodos correspondientes dejando sobreestimado el periodo del tercer trimestre 2018						

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Resultados y Observaciones

Se revisó la subcuenta 190501 seguros, evidenciando lo siguiente:

El libro auxiliar no suministra suficiente detalle para el cruce adecuado, se procede a revisar los documentos y a solicitar el listado de amortización al proceso contable.

Fortalezas identificadas

- Actualización de la cuenta a diciembre 2018 y las cuotas pendientes de amortización se encuentran ajustadas a las fechas de finalización de las pólizas.

Oportunidades de mejora

- Amortizar mensualmente la cuenta para evitar distorsiones por sobreestimaciones o subestimaciones en los periodos correspondientes, se recomienda efectuar seguimiento mensual a la cuenta.

- Revisar el detalle de los auxiliares y en adelante mejorar la descripción que permita a los usuarios internos y externos de la información financiera verificar los aspectos relacionados con las pólizas.

9.7. ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS

Antecedentes

A continuación, se relacionan los saldos contables del último trimestre del año 2018:

Cuadro No. 11

CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	\$ 1.675.383	\$ 1.675.383	\$1.675.383

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Actividades desarrolladas

- Identificación de las cuentas a Revisar
- Políticas y Procedimientos Contables Específicos

Resultados y Observaciones

Se revisa la cuenta y se evidencia que no se ha realizado las legalizaciones de los saldos pendientes en el último trimestre del año 2018. A continuación, se relaciona:

Cuadro No. 12

Nombre	concepto	saldo	fecha desembolso	saldo a diciembre 2018
Fredy Castro Bobadilla	Gastos de viaje	\$886.771	19/10/2017	\$886.771
Iván Gutiérrez Mosquera	Gastos de viaje	\$788.672		\$788.672
Totales				\$1.675.383

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Fortalezas identificadas

Solo hay un caso pendiente de legalización, la cuenta está comparativamente controlada.

- Sin embargo, al cierre del periodo 2018, existían 2 casos pendientes de legalizar, ver cuadro No. 10

Oportunidades de mejora

- Establecer un procedimiento para que le den cumplimiento a la legalización de gastos y soportar la gestión de las partidas que no presentan variación durante el trimestre.
- El saldo que actualmente presenta la cuenta debe ser un caso para remitir al proceso de cobro coactivo, una vez surtido y documentado el cobro persuasivo. Sugerimos consultar con el proceso jurídico el procedimiento a seguir.

La SAF argumenta: *“De acuerdo a lo previsto en el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, “deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma”. Por lo anterior no se hace necesario realizar procedimiento para la legalización de viáticos ya que esto se debe realizar en cumplimiento a la Ley”.*

El artículo mencionado anteriormente no exime que la entidad legalice al interior, la cuenta de viáticos.

9.8. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Una de las funciones del equipo auditor de la OCI, es la verificación de lo argumentado por las áreas auditadas, para este caso lo enviado por la consultora de las NIIF, Martha Rodríguez el día 6 de marzo de 2019 bajo el cordis No. 2019IE1838; analizada esta información y confirmada en el sistema Alfresco y algunas en el sistema Sisco, con certeza se plasmó en el informe como avance para el cuarto trimestre de 2018, referente a Recursos entregados en Administración.

Se aclara que se mantiene la información entregada para su análisis a 31 de diciembre de 2018, teniendo en cuentas que los Estados Financieros fueron publicados y aceptados por los diferentes entes con las cifras definitivas a cierre de la vigencia 2018, por lo anterior la SAF anexa en su respuesta información de la vigencia 2019 mientras que esta auditoría es con información al corte diciembre de 2018.

Antecedentes

A continuación, se relacionan los saldos contables del último trimestre del año 2018:

Cuadro No. 13

CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
190801	En administración	\$25.472.278.521	\$22.068.589.918	\$26.204.676.077

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Actividades desarrolladas

- Identificación de las cuentas a Revisar
- Validación información entregada por la consultora NIIF a diciembre 31 de 2018
- Políticas y Procedimientos Contables Específicos
- Validación con auxiliar contable e informe de ejecución financiera
- Revisión documental en Alfresco
- Revisión de SISCO
- Sugerir oportunidades de mejora

9.8.1. CONVENIOS - SALDOS CONTABLES A CIERRE DICIEMBRE DE 2018

Los convenios son contratos bilaterales, que genera obligaciones recíprocas para aquellos que firman el acuerdo, éstos se diferencian del unilateral (que implica obligaciones para una única parte), por lo anterior y teniendo en cuenta el precepto contenido en la Constitución Nacional de Colombia artículo 209, impone como un deber la coordinación de actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del estado, se deben suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Resultados y Observaciones

Se revisó la cuenta la cual corresponde a:

Cuadro No. 14

NIT	Operador		Supervisor		Saldos Final
-----	----------	--	------------	--	--------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

		Convenios		Fecha de Vto Aprox.	
899.999.296	Departamento Administrativo De Ciencia, Tecnología E Innovación. / Fiduprevisora. (11146)	Conv. 359-2017	Subdirección De Ciencia, Tecnología E Innovación	09-Mayo-2019	\$152.600.395
800.010.480	Corporación Para La Investigación Socioeconómica Y Tecnológica De Colombia - Cinset (11139)	Conv. 083-2016	Subdirección De Ciencia, Tecnología E Innovación	31-Diciembre-2016	\$168.793.020
800.065.394	Corporación Mundial De La Mujer Colombia. (11483)	Conv. 359-2016	Subdirección De Emprendimiento Y Negocios	14-Junio-2017	\$58.220.800
800.091.076	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo PNUD (10238)	Conv. 244-2016	Dirección De Estudios Socio-Económicos Y Regulatorios.	20-Diciembre-2016	\$95.000.000
800.091.076	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo PNUD (10238)	Conv. 295-2016	Subdirección De Intermediación, Formalización Y Regulación Empresarial.	19-Diciembre-2016	\$170.000.000
800.091.076	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo PNUD (10238)	Conv. 361-2012	Subdirección De Estudios Estratégicos	02-Junio-2016	\$ 396.448.000
800.250.713	Corporación Para El Desarrollo De Las Microempresas. (10256)	Conv. 323-2016	Subdirección De Abastecimiento Alimentario	31-Marzo-2017	\$68.625.621
811.007.658	Fundación Confiar (10584)	Conv. 570-2013	Subdirección De Financiamiento E Inclusión Financiera	31-Mayo-2018	\$11.737.309.190
830.054.060	Fiducoldex - Precolombina. (1307)	Conv. 104-2017	Subdirección De Internacionalización	20-Febrero-2018	\$23.235.824
830.054.060	Fiducoldex - Procolombia. (1307)	Conv. 433-2018	Subdirección De Internacionalización	15noviembre-2019	\$1.000.000.000



		(041-2018)			
860.007.887	Artesanías De Colombia S.A. (2235)	Conv. 232-2017	Subdirección De Emprendimiento Y Negocios / Subdirección De Intermediación, Formalización Y Regulación Empresarial.	30-Diciembre-2017	\$612.821.119
860.010.371	CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS (2533)	Conv. 347-2013	Subdirección De Financiamiento E Inclusión Financiera	18-Junio-2018	\$329.950.369
860.024.746	Universidad Central (10270)	Conv. 354-2016	Subdirección De Ciencia, Tecnología E Innovación	30-Agosto-2017	\$229.735.026
860.402.272	Fondo Nacional De Garantías (1106)	Conv. 353-2017	Subdirección De Financiamiento E Inclusión Financiera	10-Diciembre-2017	\$213.006.424
860.402.272	Fondo Nacional De Garantías (1106)	Conv. 399-2018	Subdirección De Financiamiento E Inclusión Financiera	21-diciembre-2019	\$3.757.920.645
899.999.027	Departamento Administrativo Nacional De Estadística - Dane - Fondane (6092)	Conv. 307-2018	Subdirector de información y Estadística	21-diciembre de 2019	\$590.415.258
899.999.027	Departamento Administrativo Nacional De Estadística - Dane - Fondane (6092)	Conv. 199-2017	Subdirección De Información Y Estadísticas	15-Enero-2018	\$13.913.191,71
899.999.063	Universidad Nacional De Colombia (912)	Conv. 070-2016	Subdirección De Ciencia Y Tecnología	19-Enero-2018	\$366.000.000
899.999.063	Universidad Nacional De Colombia (912)		CONSIGNACIÓN POR CONFIRMAR		\$(5.305.546)
899.999.063	Universidad Nacional De Colombia (912)	Conv. 443-2012 / Deriv	Dirección De Economía Rural Y Abastecimiento Alimentario	20-Noviembre-2017	\$214.842.106,36



		ado 1.			
899.999.115	Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá S.A. Esp (906)	Conv. 257-2009	Subdirección De Informática Y Sistemas	13-Agosto-2011	\$88.863.776
899.999.446	Instituto Para La Economía Social - Ipes (2194)	Conv. 012-2013	Subdirección De Financiamiento E Inclusión Financiera	24-Agosto-2019	\$2.169.037.235
900.106.691	Corporación Bogotá Región Dinámica Invest In Bogotá (1006)	Conv. 336-2018	Dirección de Competitividad Bogotá Región	31-marzo 2019	\$51.844.203,18
900.313.292	Unión Temporal Asoempro (2537)	Conv. 343-2009	Dirección De Formación Y Desarrollo Empresarial	18-Abril-2012	\$575.232.545
901.218.816	Unión Temporal Fundación Tecnalía Colombia - Clarke Modet & Co. Colombia. (12120)	Conv. 377-2018	Dirección de Competitividad de Bogotá Región	15-octubre 2019	\$1.914.668.384
900.458.879	Corporación Connect Bogotá Región - Connect Bogotá Región.(10038)	Conv. 304-2017	Subdirección De Ciencia, Tecnología E Innovación	28-Diciembre-2017	\$(0,07)
901.219.331	Consortio Bictia - Connect Bogotá Región. (12122)	Conv. 376-2018	Dirección de Competitividad Bogotá Región	2- octubre 2019	\$561.077.414,13
860.026.058	Universidad EAN (5510)	Conv. 412-2018	Dirección de Competitividad Bogotá Región	30-octubre 2019	\$870.200.000
900.788.066	Región Administrativa Y De Planeación Especial - Rape Región Central (11285)	Conv. 051-2016	Dirección De Economía Rural Y Abastecimiento Alimentario	18- Septiembre- 2016	\$ 38.815.345

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Fidubogotá S.A. P.A. Ceiba	Conv.064-2014
Universidad Nacional De Colombia	Conv.216-2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

800.142.383	Subdirección De Ciencia, Tecnología E Innovación.	23-Junio- 2023	\$5.262.753.497,69
899.999.063	Subdirección De Ciencia, Tecnología E Innovación.	22-Junio- 2019	\$618.929.881

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Se observa que la cuenta de convenios 190801 esta presentada en los Estados Financieros como activo corriente y varios de los convenios son a largo plazo, por lo cual se recomienda revisar la clasificación; a continuación, se presenta el detalle de cada uno de los convenios:

9.8.2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. / FIDUPREVISORA. (11146)

Cuadro No. 16

Nit	Operador	Convenios	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
899.999.296	Departamento Administrativo De Ciencia, Tecnología E Innovación. / Fiduprevisora. (11146)	Conv.35 9-2017	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación	09-mayo-2019	\$152.600.395,50

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$152.600.395,50

Como resultado de la revisión del estado actual en el Apicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución y su fecha de terminación 30-09-2019

La ejecución financiera indica que el saldo es \$192.143.535

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO hay un concepto jurídico por el cobro de estampillas distritales es preciso evaluar si se modificó la estructuración de costos

El supervisor a Cargo es NICOLÁS CARRIZOSA

Oportunidad de mejora

Revisar si se modificó la estructuración de costos o se debe revelar alguna contingencia, hay una diferencia de \$39.543.139 es decir que el gasto esta subestimado a diciembre 31 de 2018, por lo cual es indispensable hacer el seguimiento mensual no solamente por medio del correo si no a través de entrevistas personales en las áreas con el supervisor.

Cuadro No. 17

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	SalDOS Final
800.010.480	Corporación Para La Investigación Socioeconómica Y Tecnológica De Colombia - Cinset (11139)	Conv.083-2016	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación	31-diciembre-2016	\$168.793.020,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental (Alfresco y sistema contable, ejecución financiera)

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$168.793.020,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación, indica: *“que es un convenio liquidado y requiere liquidación”*.

Nota: dentro de la información que existe en el aplicativo Sisco de la SDDE, se observa una base de datos donde clasifican si el convenio requiere liquidación o no.

En la revisión documental en el sistema AL FRESCO reposa la resolución 202 de 018 del 18 de abril de 2018 por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución 101 del 28 de febrero de 2018, carta enviando caso al abogado externo Carlos José Herrera para proceder al proceso judicial tendiente a la recuperación de los recursos a favor de la SDDE por valor de \$30.571.047.

El supervisor a Cargo es JORGE GONZÁLEZ HERRERA

Oportunidad de mejora

Legalizar la ejecución del convenio para reflejar la realidad económica, y revelar la contingencia por el cobro de recuperación de recursos previo soportados en método de reconocido valor técnico.

9.8.4. CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA. (11483)

Cuadro No. 18

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
800.065.394	Corporación Mundial De La Mujer Colombia. (11483)	Conv.359-2016	Subdirección de Emprendimiento y Negocios	14-junio-2017	\$58.220.800

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental (Alfresco y sistema contable, ejecución financiera)

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$ 58.220.800,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio liquidado y requiere de ser liquidado.

La ejecución financiera indica que el saldo es \$no se observó

En la revisión documental en el sistema AL FRESCO está el informe final de ejecución y el acta de liquidación

El supervisor a Cargo es GINA KARINA CENTANARO OLASCOAGA

Oportunidad de mejora

Reflejar la realidad económica del Convenio y liquidarlo.

9.8.5. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (10238)

Cuadro No. 19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
800.091.076	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo PNUD (10238)	Conv.24 4-2016	Dirección de Estudios Socio-económicos y Regulatorios.	20-dic.-2016	\$95.000.000,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$95.000.000,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio terminado y no requiere liquidación. *(según informe de Sisco)*

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO hay un memorando para la Subdirección de Empleo y Formación de la Jefatura de Oficina Asesoría Jurídica, solicitando el acta de liquidación en atención a las competencias y obligaciones asignadas a los supervisores de contratos y convenios, establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico a través de la Resolución N. 0782 de 2016 y de obligatoria observancia para toda la Entidad; le informó que éste estipula: "*El proyecto de acta de liquidación deberá ser elaborado por el supervisor del contrato y radicar el trámite en la Oficina Asesora Jurídica junto con todos los soportes (informe final de ejecución, del contrato, el balance financiero final de ejecución debidamente suscrito por el contador y/o revisor fiscal, reporte de pagos — PREDIS. etc.). Antes del vencimiento del plazo para la liquidación establecido en la minuta contractual*".

El supervisor a Cargo es ANYELA MARÍA GUERRERO ALBARRACÍN

Oportunidad de mejora

Registrar la realidad económica es un convenio terminado

9.8.5.1. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (10238)

Cuadro No. 20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
800.091.076	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo PNUD (10238)	Conv.295-2016	Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial.	19-dic.-2016	\$170.000.000,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$ 170.000.000,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio es terminado si requiere liquidación

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO, existe un memorando del 12 de enero de 2018 de la oficina Jurídica para la Subdirección de Intermediación y Regulación Empresarial solicitando remitir los documentos para continuar con el trámite de liquidación del convenio.

El supervisor a Cargo es DANIEL FRANCISCO JIMÉNEZ FANDIÑO.

Oportunidad de mejora

Liquidar el contrato para reflejar la realidad económica.

9.8.5.2. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (10238)

Cuadro No. 21

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox	Saldos Final
800.091.076	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo PNUD (10238)	Conv.361-2012	Subdirección de Estudios Estratégicos	02-junio-2016	\$396.448.000,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$ 396.448.000,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de revisión: indica que es un convenio terminado si requiere liquidación.

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO hay una carta del 01 de septiembre de 2016 solicitando iniciar los trámites necesarios para formalizar el fin del convenio

El proceso jurídico se pronuncia de la siguiente forma:

Una vez revisados los documentos remitidos para conocimiento de esta Oficina y el expediente del Convenio, sea lo primero indicar que se evidencia del expediente que el plazo de ejecución se determinó, según prórroga No. 4, por cuarenta y dos (42) meses y trece (13) días, es decir que la fecha final del convenio fue el 2 de junio del 2016.

En este sentido, se considera pertinente la inclusión clara en la comunicación de respuesta proyectada al asociado que el motivo principal por el cual se dio la terminación del convenio fue precisamente la expiración del plazo convenido. Es decir, no se trató de una decisión unilateral y arbitraria por parte de la Secretaría, pese a que de acuerdo al numeral 13 del convenio cualquiera de las partes podía rescindir el Acuerdo previa notificación.

Respecto de las decisiones técnicas y sustanciales en las que se plantea la respuesta, aquellas son exclusivas de conocimiento por parte de la supervisión del convenio y por lo tanto sobre estas se imposibilita por parte de esta Oficina emitir algún pronunciamiento, más allá de manifestar que los mismos se encuentran ajustados a derecho.

Aunado a lo anterior, considera esta Oficina Asesora que no se encuentra procedente que la comunicación sea suscrita por el señor Secretario Distrital de Desarrollo Económico, toda vez que la misma se realiza en virtud de los actos propios de la etapa post contractual del convenio, que de acuerdo a las funciones de vigilancia, control y seguimiento de la ejecución están directamente en cabeza del supervisor.

Finalmente, se advierte de la necesidad de adelantar oportunamente la gestión y el trámite requerido con el fin de establecer el balance de ejecución y económico del convenio que permita realizar la liquidación del mismo

El supervisor a Cargo es NICOLÁS CARRIZOSA PULIDO

Oportunidad de mejora

Reflejar la realidad económica del convenio

9.8.6. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS. (10256)

Cuadro No.22

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
800.250.713	Corporación Para El Desarrollo De Las Microempresas. (10256)	Conv.323-2016	Subdirección de Abasteciendo Alimentario	31-marzo-2017	\$68.625.621,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$ 68.625.621,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio liquidado.

Oportunidad de mejora

Reflejar la realidad económica del convenio

9.8.7. FUNDACIÓN CONFIAR (10584)

Cuadro No. 23

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
811.007.658	Fundación Confiar (10584)	Conv.570-2013	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	31-mayo-2018	5.598.059.929,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución a la fecha alcance del presente informe.

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO hay un concepto del abogado externo Carlos José Herrera Castañeda de Julio de 2018 sobre la posibilidad de liquidar el convenio con la conclusión de que ante la voluntad del asociado resulta oportuno, aprovechar esta circunstancia para que se haga por mutuo acuerdo, pero con la salvedad que el proceso de recuperación de cartera seguirá estando a cargo del asociado hasta el término de ejecución convenido, al tiempo que se le permite la devolución en forma parcial de los dineros que pertenecen al erario.

Adicionalmente se encuentra la consulta por parte del Subdirector Jurídico tributario- Dr. Saúl Camilo Guzmán Lozano sobre el pago de estampilla distrital de la que se concluye:

Están obligados a asumir el pago de Estampillas Distritales las personas naturales o jurídicas que hayan suscrito convenios interadministrativos y los contratos con el Distrito Capital de conformidad con las normas que las regulan salvo quienes se encuentren excluidos en virtud de las mismas normas. Para el caso de específico será el asociado quien tiene la carga tributaria.

Hay diferencia de \$6.129.249.261

El supervisor a Cargo es RAMIRO ROPAIN LOBO

Seguimiento del equipo auditor:

El objeto contractual es operar un programa de financiamiento para el emprendimiento y el fortalecimiento de las unidades productivas pertenecientes a la economía popular, a través del proyecto de inversión Banca para la Economía Popular. Este convenio es de Asociación.

Cuadro No.24



DETALLE MOVIMIENTO CUENTA POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO A DICIEMBRE 31 DE 2018						
	CUENTA	DETALLE	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
	"1-4-77	Prestamos por cobrar de difícil recaudo				
30/11/2018		Movimiento de reclasificación de cuentas	Notas de Reclasificación	4.781.271.994	1.596.959.269	3.184.312.725
31/12/2018		Movimiento de reclasificación de cuentas	Notas de Reclasificación	3.691.053.208		6.875.365.933
		Sub total 1-4-77		8.472.325.202	1.596.959.269	
	"1-4-77-01	Prestamos concedidos (1734)				
30/11/2018		Tercero: Fundacion Confiar: Concepto contabilizacion de prestamos a terceros a traves de Confiar	Notas de Reclasificación	4.781.271.994		4.781.271.994
		Doc fuente Fundacion Confiar fecha doc 30 NOV-18				
30/11/2018		Tercero: Fundacion Confiar: Concepto contabilizacion de prestamos a terceros a traves de Confiar	Notas de Reclasificación		1.596.959.269	3.184.312.725
		Doc fuente Fundacion Confiar fecha doc 30 NOV-18				
31/12/2018		Tercero: Fundacion Confiar: Concepto: Actualizacion de Cuentas por Cobrar Convenio 570-2013	Notas de Reclasificación	3.691.053.208		6.875.365.933
		Doc fuente Fundacion Confiar fecha doc 31-Dic-18				
		Sub total 1-4-77-01		8.472.325.202	1.596.959.269	

Fuente: Información tomada del Programa contable Limay a diciembre 31 de 2018, según auxiliar generado en 2019/06/06

En el cuadro No. 24 se evidencia registros contables con castigo a préstamos por cobrar de difícil recaudo con fecha a diciembre 31 de 2018, ajustes realizados con el tercero de la Fundación Confiar con Nit: 811.007.658.

De acuerdo a la anterior información y para obtener mayor claridad en los registros y evidenciado en los informes financieros publicados con el saldo de \$ 6.875.365.933, a diciembre 31 de 2018, se solicitó información a la Dirección de Gestión Corporativa de las evidencias y aclaraciones de los registros del mes de noviembre y diciembre de 2018 del Convenio 570 de 2013.

Una vez revisada la nota 3 de los Estados Financieros, no se detalla en los préstamos por cobrar a diciembre 31 de 2018, los registros que conforman el valor \$ 6.875.365.933, lo cual no permite medir el resultado de los ajustes y reclasificaciones.

Verificación Documental

En la revisión documental de la información entregada por parte del DGC, según cordis Nr.2019IE5924 recibida el día 09-07-2019, se anexa un informe de cartera vigente a diciembre 31 de 2018 por valor de \$ 6.875.365.933 y cruza con el saldo contable en el sistema Limay a diciembre 31 de 2018, cartera que a esta fecha no debe asumir la SDDE.

Sin embargo, no se cuenta con los soportes donde se aprueben esta clase de ajustes o reclasificaciones como:

- La aprobación por acta del comité de Sostenibilidad Contable y/o algún otro soporte que muestra la evidencia o los criterios normativos y los registros contables según tabla No. 19 realizados en el mes de diciembre de 2018.
- Soportes que evidencien el cumplimiento de la Normatividad del Nuevo Marco Normativo Contable.
- Trazabilidad documental y/o jurídica. donde la SDDE debe asumir una cartera de difícil cobro, que no le corresponde.
- Acta de aprobación del Comité de sostenibilidad Contable aprobando el castigo de cartera.

De igual manera anexan soportes de resumen resultados del convenio 570 de 2013 con corte a diciembre 31 de 2017 y la ejecución presupuestal recursos del convenio 570 de 2013, también con fecha de diciembre de 2017, información que no está actualizada no se cuenta como referencia para hacer la verificación contable, reporte que no es claro no tiene observaciones o detalles que permitan concluir la razonabilidad de la información contable.

Al generar el informe del libro auxiliar a diciembre 31 de 2018 del sistema Limay, y una vez revisada la cuenta 1-4-77-01 de Prestamos por cobrar de difícil recaudo de la SDDE, arroja un saldo de \$ 6.875.365.933, comparado con los Estados Financieros publicados a diciembre 31 de 2018, su saldo es igual, Sin embargo, se contabilizo en una cuenta por cobrar, siendo este convenio de recursos entregados en administración, porque así se tipifica en el contrato.

La ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018, indica que el saldo es \$11.737.309.190,00

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$5.598.059.929,00

Oportunidad de mejora

Esta diferencia es material frente a los saldos en ejecución reportados por la entidad y el saldo de los auxiliares contables.

Por lo cual es preciso establecer un mecanismo entre el tercero (CONFIAR) y la SDDE, en caso de que se requiera presentar en forma separada las partidas como instrumento financiero y como Otros activos - convenio según corresponda, el informe solo muestra una cifra global.

Sugerimos un procedimiento aprobado y avalado por el Comité de sostenibilidad contable e interno de validación que permita a usuarios internos y externos entender la dinámica de las cuentas, adicionalmente no hay suficiente explicación en las notas a los estados financieros. Además, las actuaciones deben estar soportadas según corresponda en actas del Comité de Sostenibilidad contable.

La Contaduría General de la Nación es muy clara en su concepto No. 20172000000711 de 12-01-2017 sobre el registro contable de los recursos entregados en administración.

“El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos o convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional. Las estipulaciones acordadas, entre otros aspectos, son las que establecen la naturaleza jurídica del acuerdo, objeto pactado, alcance del mismo, entidad responsable de la ejecución, tipo o naturaleza y cantidad de recursos que aportan las entidades participantes, los derechos y obligaciones de las partes, entidad que tiene el control sobre los recursos ejecutados, entidad que controla los bienes construidos, desarrollados o adquiridos en desarrollo del proyecto, entidad que cumple sus objetivos misionales como resultado de la ejecución del convenio, entidad que ejerce como principal en esa relación interinstitucional, si alguna entidad participa como simple agente y las formalidades para la legalización de los dineros ejecutados, entre otros aspectos.”

9.8.8. FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA. (1307)

Cuadro No. 25

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
830.054.060	Fiducoldex - Procolombia. (1307)	Conv-104-2017	Subdirección de internacionalización	20-febrero-2018	\$23.235.824,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$ 23.235.824,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio terminado y requiere liquidación,

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO, hay una carta dirigida a la jefatura de oficina jurídica por parte de la Dirección de Competitividad solicitando los documentos de ejecución del convenio 104-2017 para la liquidación correspondiente el 08-08-2018. No hay acta de liquidación

La ejecución financiera no se evidencio.

El supervisor a Cargo es RODOLFO ORLANDO BELTRÁN CUBILLOS

Oportunidad de mejora

Legalizar la ejecución del convenio para reflejar la realidad económica

9.8.8.1. FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA. (1307)

Cuadro No. 26

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox	Saldos Final
830.054.060	Fiducoldex - Procolombia. (1307)	Conv-433-2018 (041-2018)	Subsecretaria D.E. Y Control Disciplinario	15-11-2019	\$1.000.000.000

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$ 1.000.000.000,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución.

La ejecución financiera indica que el saldo es \$ 1.000.000.000,00

En la revisión documental en el sistema AL FRESCO
El supervisor a Cargo es NICOLÁS CARRIZOSA

9.8.9. ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. (2235)

Cuadro No. 27

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
860.007.887	Artesanías De Colombia S.A. (2235)	Conv.23 2-2017	Subdirección de Emprendimiento y Negocios / Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial.	30-diciembre-2017	\$612.821.119,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$612.821.119,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio liquidado.

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO hay una solicitud del 23 de abril 2018 por parte de la contraloría, de los soportes de control financiero o presupuestal por parte de la supervisión y adicionalmente a ello el contrato previsto para culminar la ejecución el 03 de enero de 2018 solicitando indicar el estado del contrato y acciones realizadas para la verificación del cumplimiento terminación y liquidación del mismo y la respuesta aclarando que: el doctor Daniel Francisco Jiménez Fandiño - Director de Desarrollo Empresarial y Empleo (E) que el convenio se encuentra en su fase de liquidación, haciendo las revisiones pertinentes a los productos e informes allegados por parte de artesanías el 13 de marzo de 2018 por medio del Cordis No. 2018ER1205, al cual se le realizaron observaciones por parte de la supervisión, que fueron corregidas por parte de Artesanías de Colombia el día 20 de abril de 2018; las mismas se encuentran en verificación por parte de la supervisión para proceder a realizar el último pago y su respectiva liquidación.

Como observación en el último informe de ejecución el supervisor indica que: Se reitera por parte de la supervisión el no pago del tercer periodo, ya que, pese a la insistencia de la entrega de los productos en los tiempos establecidos por parte de la supervisión, no se logró la entrega de los mismos.

A su vez el último pago está ligado al acta de liquidación la cual no se ha podido realizar por falta de los insumos necesarios para la misma. Es importante recalcar que Artesanías de Colombia el día 27 de diciembre informa a los integrantes del comité técnico y a los supervisores del convenio de la SDDE que no se ejecutó el total de los recursos, desconociendo el valor ejecutado hasta el 22 de diciembre.

La ejecución financiera no se observó.

El supervisor a Cargo es DANIEL FRANCISCO JIMÉNEZ FANDIÑO

Oportunidad de mejora

Reflejar la realidad económica es un Convenio terminado

9.8.10. CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS (2533)

Cuadro No. 28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
860.010.371	Corporación Minuto De Dios (2533)	Conv.347-2013	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	18-junio-2018	\$329.950.369,00

Fuente: creación O.C.I. con información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$329.950.369,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio es terminado y requiere liquidación.

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO,

En las recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del asociado están:

Con base en el oficio remitido por la Secretaria de Desarrollo Económico el pasado 6 de abril, (cordis 2018 EE1235,) donde se ratifica lo expresado en el Comité Técnico del 22 de marzo de 2018, de preparar los trámites de terminación del convenio de acuerdo con las fechas inicialmente pactadas, se está a la espera que el asociado se pronuncie al respecto. Lo anterior teniendo en cuenta que el convenio se encuentra sin ejecución desde enero de 2016, debido a que las condiciones del convenio son poco atractivas para la población, ya que el mercado financiero ofrece alternativas más económicas.

A su vez el asociado ha dirigido directamente al despacho del Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Doctor Juan Miguel Durán Prieto, dos comunicaciones (Cordis 2018ER184 y 2018ER1371 de 17 de enero y 21 de marzo de 2018 respectivamente) por medio de las cuales manifiesta su imposibilidad de ejecución, y declaran perjuicios económicos por la no ejecución del convenio y que, en caso de configurarse incumplimiento, la responsabilidad recae sobre la SDDE. La SDDE dio respuesta a las comunicaciones antes mencionadas mediante oficio Cordis 2018EE1235 del 11 de abril de 2018.

Debido a la situación de ejecución nula del convenio, en cuanto a nuevos desembolsos, el Supervisor presentó, a través de la Oficina Asesora Jurídica, un informe ante el Comité de Contratación el cual determinó que debido a que el convenio se encuentra en su fase final de ejecución, se deje marchitar el mismo dentro del plazo convenido.

Otras observaciones del supervisor:

“Analizadas las cifras de ejecución, el comportamiento de la colocación de créditos, la morosidad de cartera y su recuperación, se considera que es el momento oportuno para iniciar el alistamiento para la liquidación del convenio, en razón a que el próximo 16 de agosto del año en curso vence el plazo de ejecución, además de los argumentos expuestos por la subdirección de Financiamiento, con relación a la pertinencia de la liquidación del convenio para la SDDE”.

De acuerdo con el modificatorio No. 4; numeral 5 de noviembre 4 de 2014, se establece la apertura de una cuenta especial para el manejo de los recursos del Fondo de Protección de Cartera, la cual deberá ser vigilada por el supervisor del convenio y revisados los informes no se encuentra que se haya cumplido con este requisito. Mediante oficio con Cordis 2018EE1401, del 23 de abril de 2018, se solicitó al asociado informe de la cuenta mencionada anteriormente.

Comités Celebrados en el Periodo y Decisiones que Modificaron Presupuesto, Actividades, Cronograma o Plan de Acción.

- Se realizó comité el 31 de julio de 2018, se verifican las cifras del informe del mes de Julio de 2018. Socializando especialmente la cartera.
- El supervisor del convenio Ramiro Ropa indica que la Corporación Minuto de Dios debe realizar el informe final de ejecución y una vez realizado este informe la Secretaria procederá a elaborar el Acta de Liquidación.
- El Doctor Uriel solicita que el consolidado del comportamiento del fondo se adjunte al informe de ejecución financiera.
- Se propuso definir cuándo y cómo se realizará el castigo de cartera contra el fondo de Protección de Cartera.

La ejecución financiera indica que el saldo es \$329.950.369,00

El supervisor a Cargo es RAMIRO ROPAIN LOBO

9.8.11. UNIVERSIDAD CENTRAL (10270)

Cuadro No. 29

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto. Aprox.	Saldos Final
860.024.746	Universidad Central (10270)	Conv.354-2016	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación	30-agosto-2017	\$229.735.026,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$229.735.026

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio liquidado

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO hay un concepto adicional al proceso jurídico realizado por la universidad central acerca de si es posible intervenir con el CSEI empresas que están cerradas con medida cautelar, pero que tienen en trámite la solicitud de licencia de vertimientos.

El supervisor a Cargo es Orlando Poveda Alonso

Oportunidad de mejora

Legalizar la ejecución del convenio para reflejar la realidad económica, revelando las contingencias derivadas del desarrollo del convenio.

Impacto en Estados financieros

Evaluar si se afecta la cifra de Convergencia al Nuevo Marco Normativo Contable es un hecho económico de periodos anteriores.

Condiciones contractuales

El objeto contractual es aunar esfuerzos dirigidos a lograr el fortalecimiento empresarial, para fomentar la competitividad de los empresarios de la localidad de Tunjuelito, en el marco de la operación del Centro de Servicios Empresariales y establecer mecanismos para generar alternativas de generación de ingreso.

Las obligaciones no indican la necesidad de algún registro adicional por parte de la SDDE diferente al desembolso y la ejecución de actividades.

Evaluación de instrumentos financieros provisiones y/o contingencias por condiciones contractuales.

9.8.12. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (1106)

Cuadro No. 30

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
-----	----------	----------	------------	---------------------	--------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

860.402.27 2	Fondo Nacional De Garantías (1106)	Conv.353-2017	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	10-diciembre- 2017	\$213.006.424,00
-----------------	------------------------------------	---------------	---	-----------------------	------------------

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$ 213.006.424,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio liquidado.

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO se observa memorando del 29/08/2018 para la Subdirección de financiamiento e Inclusión Financiera de la jefatura de la Oficina Jurídica remitiendo para tramite del acta de terminación anticipada del contrato 353-2017.

El supervisor a Cargo es RAMIRO ROPAIN LOBO

Impacto en Estados financieros.

Reflejar la realidad económica liquidar el contrato

Condiciones contractuales

El objeto contractual es Aunar esfuerzos interadministrativos entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Fondo Nacional de Garantías S.A. , para apoyar las operaciones de financiamiento otorgadas a empresarios del Distrito Capital con el fin de cubrir de forma única anticipada el valor de la comisión de la garantía requerida para respaldar los créditos otorgados por los establecimientos de crédito, para financiar proyectos de unidades productivas o comerciales de bienes y servicios, en los términos y condiciones descritas en el presente convenio.

Las obligaciones no indican la necesidad de algún registro adicional por parte de la SDDE diferente al desembolso y la ejecución de actividades.

Evaluación de instrumentos financieros provisiones y/o contingencias por condiciones contractuales

9.8.13. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (1106)

Cuadro No. 31

Nit		Operador	Conveni o	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	SalDOS Final
-----	--	----------	--------------	------------	---------------------------	--------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

860.402.272		Fondo Nacional de Garantías (1106)	Conv.399 -2018	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	21- diciembre -2019	\$3.757.920.645,00
-------------	--	------------------------------------	----------------	---	---------------------	--------------------

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$ 3.757.920.645,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO

El supervisor a Cargo es Marlen Cárdenas

9.8.14. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE - FONDANE (6092)

Cuadro No. 32

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	SalDOS Final
899.999.02 7	Departamento Administrativo Nacional De Estadística - Dane - Fondane (6092)	Conv.30 7-2018	Subdirector de información y Estadística	21- diciembre de 2019	\$590.415.258,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Situación identificada

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$ 590.415.258,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución.

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO

El supervisor a Cargo es CAROLINA SARASTY.

9.8.15. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE - FONDANE (6092)

Cuadro No. 33

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
899.999.027	Departamento Administrativo Nacional De Estadística - Dane - Fondane (6092)	Conv.19 9-2017	Subdirección de Información y Estadísticas	15-enero-2018	\$13.913.191,71

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$13.913.191,71 Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio terminado y requiere liquidación.

El supervisor a Cargo es CAROLINA SARASTY.

Oportunidad de mejora

Reflejar la realidad económica del convenio está terminado

Impacto en Estados financieros.

Evaluar si se afecta la cifra de Convergencia al Nuevo Marco Normativo Contable es un hecho económico de periodos anteriores.

Condiciones contractuales

El objeto contractual es Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para llevar a cabo la actualización de la base del PIB Bogotá, la construcción de las cuentas trimestrales desde el punto de vista de la oferta a precios constantes; así como la recolección de información y entrega de resultados de la encuesta mensual de servicios de Bogotá.

Las obligaciones no indican la necesidad de algún registro adicional por parte de la SDDE diferente al desembolso y la ejecución de actividades.

Evaluación de instrumentos financieros provisiones y/o contingencias por condiciones contractuales.

9.8.16. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (912)

Cuadro No. 34



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
899.999.063	Universidad Nacional De Colombia (912)	Conv.070-2016	Subdirección de Ciencia y Tecnología	19-enero-2018	\$366.000.000,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$366.000.000 Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio terminado y si requiere liquidación.

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO hay una carta de la Contraloría de Bogotá solicitando la información del Convenio 070-2016 en el proceso de responsabilidad fiscal 170100-/00139-18, indica un daño patrimonial de \$224.390.000. y la respuesta por parte de la oficina jurídica suministrando la información.

El supervisor a Cargo es NICOLÁS CARRIZOSA PULIDO

Oportunidad de mejora

Legalizar la ejecución del convenio para reflejar la realidad económica

Impacto en Estados financieros.

Evaluar si se afecta la cifra de Convergencia al Nuevo Marco Normativo Contable es un hecho económico de periodos anteriores.

Condiciones contractuales

El objeto contractual es Realizar la estructuración, implementación y operación de un Centro de Innovación Aplicada para el sector de calzado y marroquinería de la ciudad de Bogotá D.C Las obligaciones no indican la necesidad de algún registro adicional por parte de la SDDE diferente al desembolso y la ejecución de actividades.

Evaluación de instrumentos financieros provisiones y/o contingencias por condiciones contractuales.

9.8.17. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (912)

Cuadro No.35

47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
899.999.063	Universidad Nacional De Colombia (912)	Conv.443-2012 / Derivado 1.	Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	20-nov-2017	\$214.842.106,36

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$214.842.106,36

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio, es terminado, si requiere liquidación

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO, hay un informe de ejecución del contrato derivado de cooperación No.1 Marco 395-2012 por \$258.777.215.21

El supervisor a Cargo es ABEL GALINDO VERGARA

Oportunidad de mejora

Reflejar la realidad económica de la operación con el convenio

Condiciones contractuales

El objeto contractual es Aunar esfuerzos técnicos, científicos, tecnológicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, transferencia y extensionismo tecnológico con el fin de mejorar los niveles de productividad y competitividad del sector agropecuario y agroindustrial de las cadenas hortofrutícolas, aromáticas, granos tubérculos, cárnica y láctea, en el marco de la política de seguridad alimentaria e innovación rural de Bogotá y Cundinamarca

Las obligaciones no indican la necesidad de algún registro adicional por parte de la SDDE diferente al desembolso y la ejecución de actividades.

Evaluación de instrumentos financieros provisiones y/o contingencias por condiciones contractuales

Nota: de vigencias anteriores existe un saldo por $-\$(5.305.546)$, el contador lo tiene clasificado con saldo negativo.

Oportunidad de mejora

- Reflejar la realidad económica de esta cifra analizada con la documentación pertinente, pues esta partida es de vigencias anteriores.

9.8.1.8. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP (906)

Cuadro No. 36

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox	Saldos Final
899.999.115	Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá S.A. Esp (906)	Conv.25 7-2009	Subdirección de Informática y Sistemas	13-ago-2011	\$ 88.863.776,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$88.863.776

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio terminado y si requiere liquidación

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO hay un memorando del subsecretario de Desarrollo Económico y de Control Disciplinario para la oficina de Asesoría jurídica con la respuesta a las pruebas documentales del contrato del 09 /01/2018.

El supervisor a Cargo es ARMANDO CALDERON

9.8.1.9. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES (2194)

Cuadro No. 37

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
899.999.446	Instituto Para La Economía Social - IPES (2194)	Conv.01 2-2013	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	24-agosto 2019	\$2.169.037.235,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 El saldo de la ejecución financiera es de \$2.169.037.235,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución.

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO está el informe mensual de supervisión con el 94.58% de ejecución física y presupuestal del 100% la observación por parte del supervisor es: Se recomienda dar cumplimiento a las obligaciones en el convenio 012/2013, con respecto a los entregables que deben realizarse mensualmente, específicamente sobre el traslado a la Tesorería de los rendimientos financieros acogiendo los plazos establecidos por las normas vigentes. Así mismo, presentar el informe de Ejecución Financiera acordado en el plazo dentro de los 25 días siguientes al cada mes.

El supervisor a Cargo es RAMIRO ROPAIN LOBO

9.8.2.0. CORPORACIÓN BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA INVEST IN BOGOTÁ (1006)

Cuadro No. 38

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
900.106.691	Corporación Bogotá Región Dinámica Invest In Bogotá (1006)	Conv.336-2018	Dirección de Competitividad Bogotá Región	31-marzo 2019	\$51.844.203,18

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$ 51.844.203,18

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de contratación indica que es un convenio en ejecución.

En la revisión documental No está en el sistema ALFRESCO

La ejecución presupuestal esta por \$ \$ 51.844.203,18

El supervisor a Cargo es ORLANDO POVEDA ALONSO

9.8.2.1. UNIÓN TEMPORAL ASOEMPRO (2537)

Cuadro No. 39

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldo Final
900.313.292	Unión Temporal Asoempro (2537)	Conv.343-2009	Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial	18-abril-2012	\$575.232.545,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$575.232.545

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio, es terminado, no requiere liquidación. (es un error si requiere liquidación sugerimos cambiar en la base), adicionalmente no especifican las funciones del contrato (sugerimos complementar)

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO se observa la respuesta al subsecretario de Desarrollo Económico y de Control Disciplinario acerca de las pruebas documentales del contrato:

Revisada la parte contractual del convenio de asociación No. 343 de 2009 en el sistema de información documental ALFRESCO. se puede observar que el trámite de liquidación del convenio **no se llevó a cabo**. a continuación. se relacionan los folios que evidencian tal circunstancia y los oficios y/o comunicaciones que respecto al tema suscribieron quienes intervinieron en esta etapa contractual.

- Convenio de asociación No. 343 del 19 de octubre de 2009. (folios 658 al 671).
- Acta de inicio del 10 de noviembre de 2009 (folio 687).
- Modificación No. 1 al convenio 343 de 2009 del 19 de enero de 2010. (folios 711 al 712).
- Modificación No. 2 al convenio 343 de 2009 del 12 de marzo de 2010. (folios 723 al 726).
- Modificación No. 3 (adición y prórroga) al convenio 343 de 2009 del 25 de mayo de 2011 (folios 802 al 805).
- Oficio No. 2014EE1081 del 11 de abril de 2014. (folio 901)
- Memorando No. 20151E1130 del 25 de febrero de 2015 del jefe de la Oficina Jurídica al Director de Formación y Desarrollo Empresarial. (folio 904)

- Memorando No 20151E1858 del 31 de marzo de 2015 del Director de Formación y Desarrollo Empresarial al jefe de la Oficina Jurídica. (906)
- Memorando No. 20151E5993 del 23 de septiembre de 2015. (folio 907)
- Memorando No. 20151E6357 del 06 de octubre de 2015. (folio 908)
- Memorando SD-2400 y anexos. (folio 911 al 912)
- Memorando de la Directora de Gestión Corporativa al jefe de la Oficina Asesora Jurídica. de fecha 24 de febrero de 2017, cuyo asunto fue -Pérdida de competencia" (folio 917).
- Memorando del jefe de la Oficina asesora Jurídica al Subsecretario de Despacho. De fecha 22 de mayo de 2017. cuyo asunto fue "Traslado de asuntos/Perdida de Competencia". (folio 918).
- Memorando No 20171E1633 del 28 de febrero de 2017 por el cual se solicita a la Oficina Asesora Jurídica el inicio de proceso de cobro coactivo. (folio 913)
- Demanda proceso ejecutivo. (folio 923 al 934)

El supervisor a Cargo es URIEL DE JESÚS BAYONA CHONA

Oportunidad de mejora

Registrar la realidad económica, es un convenio terminado.

Hay una demanda interpuesta – Proceso Ejecutivo Accionante SDDE Accionadas Unión Temporal Loteros por \$693.175.195

Evaluar la recuperabilidad para determinar si se debe revelar la contingencia

9.8.2.2. UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA - CLARKE MODET & CO. COLOMBIA. (12120)

Cuadro No. 40

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox	Saldos Final
901.218.816	Unión Temporal Fundación Tecnalia Colombia - Clarke Modet & Co. Colombia. (12120)	Conv.377-2018	Dirección de Competitividad de Bogotá Región	15- octubre 2019	\$1.914.668.384,0

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$1.914.668.384,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución

La ejecución financiera indica que el saldo es \$1.914.668.384,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución

El supervisor a Cargo es NICOLÁS CARRIZOSA

9.8.2.3. CONSORCIO BICTIA - CONNECT BOGOTÁ REGIÓN. (12122)

Cuadro No. 41

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldo Final
901.219.331	Consortio Bictia - Connect Bogotá Región. (12122)	Conv.37 6-2018	Dirección de Competitividad Bogotá Región	2- octubre 2019	\$561.077.414,13

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$561.077.414,13

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución

La ejecución financiera indica que el saldo es \$561.077.414,13

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo ALFRESCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO hay 2 pagos No. OP 2827 equivalente a \$402.955.000 de fecha 27 de noviembre de 2018 y pago No. OP 3185 equivalente a \$230.260.000 de 31 de diciembre 2018 así mismo se observó el certificado de supervisión.

El supervisor a cargo a cierre de 2018 es Nicolás Carrizosa Pulido. Subdirector de Ciencia Tecnología e Innovación.



9.8.2.4. UNIVERSIDAD EAN (5510)

Cuadro No. 42

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox	SalDOS Final
860.026.058	Universidad EAN (5510)	Conv.412-2018	Dirección de Competitividad Bogotá Región	30-octubre 2019	\$870.200.000,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$870.200.000,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución

La ejecución financiera indica que el saldo es \$870.200.000,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo ALFRESCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución

El supervisor a Cargo a 2018 es Nicolás Carrizosa Pulido. Subdirector de Ciencia Tecnología e Innovación.

9.8.2.5. REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL - RAPE REGIÓN CENTRAL (11285)

Cuadro No.43

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	SalDOS Final
900.788.066	Región Administrativa Y De Planeación Especial - Rape Región Central (11285)	Conv.05 1-2016	Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	18-sep-2016	\$ 38.815.345,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$ 38.815.345,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución

La ejecución financiera no se observó.

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo ALFRESCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución

9.8.2.6. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Cuadro No. 44

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
899.999.063	Universidad Nacional De Colombia	Conv.216-2015	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.	22-junio-2019	\$618.929.881,00

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Verificación documental

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$ 618.929.881,00

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución.

En la revisión documental en el sistema ALFRESCO hay un memorando del asunto, en el cual se consulta el sujeto que ostenta la titularidad de la propiedad de los bienes adquiridos dentro de la ejecución del proyecto "Desarrollo de las actividades tecnológicas en Bogotá, para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines" con código BPIN 2013000100192, si estos fueron adquiridos con cargo a recursos del Sistema General de Regalías — SGR del Distrito Capital en el marco del convenio No. 216 de 2015.

Adicionalmente se solicita concepto el 28-09-2017 acerca de que como es de conocimiento de la OAJ, en el mencionado proyecto la propiedad intelectual, la titularidad y administración de los bienes y resultados de derivados del proyecto corresponderán a la Universidad Nacional de Colombia. La sugerencia de Planeación Distrital en la reunión de avances realizada el día 06 de septiembre de 2017 es buscar un mecanismo jurídico que les permita a las entidades de orden público del Distrito Capital hacer uso del resultado del proyecto, (Plataforma Tecnológica) en futuros proyectos, convenios etc.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos que se están utilizando hace parte del cupo Distrital del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías proyecto presentado por el ente territorial (En este caso particular, Bogotá)

El saldo de la ejecución financiera es \$\$ 618.929.881,00

El supervisor a Cargo es NICOLAS CARRIZOSA PULIDO

Oportunidad de mejora

Evaluar la recuperabilidad para determinar si se debe revelar la contingencia.

9.8.2.7. FIDUBOGOTÁ S.A. P.A. CEIBA

Cuadro No. 45

Nit	Operador	Convenio	Supervisor	Fecha de Vto Aprox.	Saldos Final
800.142.383	Fidubogotá S.A. P.A. CEIBA	Conv.064-2014	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación.	23-junio-2023	5.262.753.497,69

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

En diciembre 31 de 2018 el registro contable presenta un saldo de \$5.262.753.497.69

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo SISCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución

La ejecución financiera indica que el saldo es \$5.262.753.497.69

Como resultado de la revisión del estado actual en el Aplicativo ALFRESCO – Sistema de Contratación indica que es un convenio en ejecución

El supervisor a Cargo a 2018 es Nicolás Carrizosa Pulido. Subdirector de Ciencia Tecnología e Innovación.

Respecto a la respuesta que da la SAF sobre los convenios, donde afirma: *“Es importante resaltar que es obligación del supervisor del convenio allegar la información de Ejecución Financiera y Acta de liquidación a la Subdirección Administrativa y Financiera.”*

Teniendo en cuenta la respuesta por parte de la SAF; es necesario que se dé mayor empoderamiento a los responsables de la primera línea de Defensa de que trata el manual

operativo de implementación del DAFP, para los responsables de reportar la información financiera de los convenios.

Igualmente es necesario que el responsable de la segunda línea de defensa, entiéndase en ese caso al responsable del proceso financiero, ejerza actividades de control a los responsables de la primera línea, con el fin de mantener el sistema de control interno contable dentro de parámetros de riesgos controlado.

10. ACTIVOS FIJOS

Los activos fijo de la entidad son bienes tangible o intangible, que no puede convertirse en liquidez a corto plazo y son necesarios para el funcionamiento de la entidad y no se destinan a la venta.

10.1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Antecedentes

Los saldos contables durante el último trimestre del año 2018 se relacionan a continuación:

Cuadro No. 46

CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
11605	Terrenos	\$2.889.568.060	\$2.889.568.060	\$2.889.568.060
11635	Bienes muebles en bodega	\$156.483.614	\$179.564.673	\$62.924.262
11637	PPYE no explotados	\$898.659.378	\$945.523.512	\$418.078.330
11640	Edificaciones	\$23.916.590.250	\$23.916.590.250	\$23.916.590.250
11655	Maquinaria y equipo	\$429.488.072	\$432.592.345	\$483.665.275
11660	Equipo médico y científico	\$7.348.999	\$7.348.999	\$4.706.998
11665	Muebles enseres y equipo de oficina	\$362.265.076	\$362.265.076	\$411.690.199
11670	Equipo de comunicación y computación	\$1.590.231.238	\$1.543.630.638	\$1.606.271.901
11675	Equipo de transporte tracción y elevación	\$286.300.000	\$385.277.500	\$335.788.750
11685	Depreciación acumulada	-\$472.258.882	-\$519.295.848	-\$909.281.980

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Se observa que el incremento significativo durante diciembre obedece al cargue de depreciación del edificio por valor de \$341.665.575, (no se realizó la depreciación mensual y por eso el efecto

de sobreestimación del gasto en este periodo, teniendo en cuenta lo observado en el balance y los libros auxiliares).

Actividades desarrolladas

- Identificación de las cuentas a Revisar
- Políticas y Procedimientos Contables Específicos
- Validación con auxiliar contable
- Revisión de SAE-SAI saldos del trimestre
- Oportunidades de mejora

Resultados y Observaciones

Cuadro No. 47

CUENTA 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CUARTO TRIMESTRE CIERRE 2018				
CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	OCTUBRE	DIFERENCIAS
		(LIMAY)	(SAE-SAI)	
1605	Terrenos	\$ 2.889.568.060	N.A	
1635	Bienes muebles en bodega	\$ 156.483.614	51.516.457	\$ 104.967.157
1637	PPYE no explotados	\$ 898.659.378	427.227.314	\$ 471.432.064
1640	Edificaciones	\$ 23.916.590.250	N.A	
1655	Maquinaria y equipo	\$ 429.488.072	483.665.276	-\$ 54.177.204
1660	Equipo médico y científico	\$ 7.348.999	4.706.999	\$ 2.642.000
1665	Muebles enseres y equipo de oficina	\$ 362.265.076	411.690.199	-\$ 49.425.123
1670	Equipo de comunicación y computación	\$ 1.590.231.238	1.597.122.918	-\$ 6.891.680
1675	Equipo de transporte tracción y elevación	286.300.000	286.300.000	\$ 0
	Diferencia	\$ 3.730.776.377	\$ 3.262.229.163	\$ 468.547.214

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Cuadro No. 48

CUENTA	CONCEPTO	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	DIFERENCIAS
		(LIMAY)	(SAE-SAI)	
1605	Terrenos	\$2.889.568.060	N.A	
1635	Bienes muebles en bodega	\$ 179.564.673	51.516.457	\$ 128.048.216
1637	PPYE no explotados	\$ 945.523.512	427.227.314	\$ 518.296.198
1640	Edificaciones	\$23.916.590.250	N.A	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

1655	Maquinaria y equipo	\$ 432.592.345	483.665.276	-\$ 51.072.931
1660	Equipo médico y científico	\$ 7.348.999	4.706.999	\$ 2.642.000
1665	Muebles enseres y equipo de oficina	\$ 362.265.076	411.690.199	-\$ 49.425.123
1670	Equipo de comunicación y computación	\$ 1.543.630.638	\$ 1.597.122.918	-\$ 53.492.280
1675	Equipo de transporte tracción y elevación	\$ 385.277.500	\$ 335.788.750	\$ 49.488.750
	Diferencia	\$ 3.856.202.743	\$ 3.311.717.913	\$ 544.484.830

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Cuadro No. 49

CUENTA	CONCEPTO	DICIEMBRE	DICIEMBRE	DIFERENCIAS
		(LIMAY)	(SAE-SAI)	
1605	Terrenos	\$ 2.889.568.060		N.A
1635	Bienes muebles en bodega	\$ 62.924.263	62.924.263	0
1637	PPYE no explotados	\$ 418.078.330	427.227.314	-9.148.984
1640	Edificaciones	\$ 23.916.590.250		N.A
1655	Maquinaria y equipo	\$ 483.665.276	483.665.276	0
1660	Equipo médico y científico	\$ 4.706.999	4.706.999	0
1665	Muebles enseres y equipo de oficina	\$ 411.690.199	411.690.199	0
1670	Equipo de comunicación y computación	\$ 1.597.122.918	1.597.122.918	0
1675	Equipo de transporte tracción y elevación	\$ 335.788.750	335.788.750	0
	Diferencia	\$ 3.313.976.735	\$ 3.323.125.719	-\$ 9.148.984

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay.

Antecedentes

Analizados los meses de octubre de 2018 y de noviembre de 2018 se observa lo siguiente:

1. Al cierre del mes de octubre existía una diferencia por \$468.547.214, entre el sistema Limay (manejo contable) y sistema SAE (manejo de activos de la entidad) en la cuenta 16 del NMNC propiedad planta y equipo, que agrupa 7 subcuentas contables.
2. Al cierre del mes de noviembre 2018 aumenta la diferencia arrojando un valor de \$544.484.830; (cuadros 47 y 48 respectivamente), así mismo se observa saldos contrarios.
3. En el cuadro No. 49 del cierre del periodo contable a diciembre de 2018 se observa que estas diferencias han desaparecido del balance.

Se evidencia que el manejo de clasificación, registro, orden, control y conservación adoptados por la SDDE a través de la normatividad expedida por los diferentes entes regulatorios para

esta cuenta contable, no se está utilizando con el grado de organización, eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de este proceso contable, con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

Los ajustes efectuados en el mes diciembre de 2018, contraviene la característica fundamental de relevancia y representación fiel del Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación, de la realidad económica del SDDE, creando un impacto de incertidumbre frente a la OCI como a las entidades de control, impidiendo el fenecimiento de la cuenta de SDDE y calificación deficiente de cero (o), por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C.

No se observa la documentación pertinente como actas del comité de sostenibilidad contable para efectuar estos registros y/o ajustes, vulnerando las características de mejora y la toma de estas decisiones de ajustar y/o registrar en el cierre del periodo 2018 de los activos de la entidad.

Por lo anteriormente se concluye que existe un alto riesgo en el manejo financiero y contable de la SDDE, por los líderes de este proceso como también fallas en el control interno contable, falta de políticas en el accionar administrativo de la SDDE, que permitan evaluar de forma permanente la gestión y los resultados de la entidad, bajo la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2018.

Oportunidades de mejora

- La depreciación debe ser mensual por lo que según lo observado con la cuenta de edificaciones se recomienda un control permanente para que las operaciones queden reconocidas en los periodos correspondientes.
- Observar el Régimen de contabilidad Pública.
- Dar cumplimiento a la resolución No. 198 de 2014 y 798 de 2013
- Evidenciar la trazabilidad para efectuar ajustes o reclasificación con el criterio profesional definido en las normas contables que rigen a la entidad del sector Gobierno-Distrital.

De acuerdo a respuesta al preliminar entregado por la SAF manifiestan *“que de acuerdo a la circular 002 de 2018 de la Contaduría General de la Nación durante la vigencia 2018, periodo de convergencia del Nuevo Marco Normativo, los saldos iniciales podrían ser ajustados durante el transcurso del año 2018; acogidos a esta Circular, el ajuste al cierre de la vigencia se realiza con el fin de conciliar saldos y movimientos de las cuentas de propiedad planta y equipo arrojando saldos iguales para los dos sistemas de información, dado que la Norma establece este tipo de ajustes, la aprobación de estos movimientos no requiere el consentimiento por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable”*.

Valorado lo argumentado por la SAF no se anexan las evidencias de las mejoras efectuadas por parte del equipo contable, lo que vulnera el numeral 1.2. Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable. Igualmente, y dependiendo de los criterios definidos en el manual de sostenibilidad contable y de los actos administrativos que dan vida al comité de sostenibilidad, el cual se encuentra desactualizado, se hace necesario que los ajustes y bajas de propiedad planta y equipo queden registrados en las actas del comité de sostenibilidad y que a éste comité sea invitado con voz, pero sin voto al Jefe de Control Interno de la SDDE.

De acuerdo a lo normado por la Contaduría General de Nación incumplen el instructivo 001 de 2018 el numeral 1.2. Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes

1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos. También se garantizará el reconocimiento o revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica y/o por la dependencia encargada de valorar los riesgos en la respectiva entidad, aplicando, para el efecto, el marco normativo de contabilidad correspondiente. Igualmente, en relación con los activos, se revisará el valor residual, la vida útil y el método de depreciación y amortización, si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Las entidades también deberán efectuar la depuración de las cuentas de orden y acopiar la información suficiente para la preparación de las notas a los estados financieros.

11. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Antecedentes

Los saldos contables durante el último trimestre del año 2018 se relacionan a continuación:

Cuadro No. 50

CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2401	Nacionales	\$ 381.637.638	\$376.581.259	\$2.120.010.787

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay

Actividades desarrolladas

- Identificación de las cuentas a Revisar
- Política de cuentas por pagar

12. RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

Antecedentes

Los saldos contables durante el último trimestre del año 2018 se relacionan a continuación:

Cuadro No. 51

CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2407	Otros recaudos a favor de terceros	\$2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay

Actividades desarrolladas

- Identificación de las cuentas a Revisar
- Política de cuentas por pagar
- Validación con el auxiliar

Resultados y Observaciones

Se observó en los auxiliares que este saldo hace parte del ESFA y durante el periodo 2018 no tuvo movimientos contables.

La SAF informa “*que éste saldo corresponde a una consignación efectuada por el señor Cristian Martínez como abono de una cuenta en mora con la fundación confiar en el marco de los préstamos otorgados a través del convenio 570 de 2013*”.

Oportunidades de mejora

- Indicar en los auxiliares el contenido de esta cuenta.

- Este saldo debe asociarse al convenio correspondientes ya que en su momento estos recuso eran recibidos a través del asociado Confiar.

13. DESCUENTOS DE NÓMINA

Antecedentes

Los saldos contables durante el último trimestre del año 2018 se relacionan a continuación:

Cuadro No. 52

CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2424	Descuentos de nomina	\$ 290.152.008	\$ 292.733.483	\$ 14.544.580

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay

13.1. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Los saldos contables durante el último trimestre del año 2018 se relacionan a continuación:

Cuadro No. 53

CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	\$3.875.858.849	\$4.036.477.547	\$ 2.611.457.986
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	\$111.488.611	\$ 98.171.663	\$ 94.525.367

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay

Actividades desarrolladas

- Identificación de las cuentas a Revisar
- Política de obligaciones laborales
- Validación con el auxiliar

- Empleados retirados y si tienen saldos

La SAF informa que esta cuenta contable corresponde al “concepto de seguridad social y aportes parafiscales al final de la vigencia 2018”.

13.2. CESANTÍAS

Antecedentes

Cuadro No. 54

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO										
PRUEBA SELECTIVA CAUSACION VS. PAGOS CESANTIAS A DIC 31 DE 2018.										
NOMBRES	NUMERO IDENTIFICACION	DEPENDENCIA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ESTADO DEL FUNCIONARIO	VR CESANTIA A DIC 2018	VALOR PAGADO	DIFERENCIA		FONDO
CUELLAR TORRES HENRY	17337220	SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS	10/11/2017	2/01/2018	INACTIVO	25.045	25.046	-	1 ok	COLFONDOS
STEER VARGAS ERIKA	52929510	SUBDIRECCION DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	10/11/2017	3/02/2018	INACTIVO	246.141	246.141	-	ok	PORVENIR
DURAN PRIETO JUAN MIGUEL	79948179	DESPACHO DE SECRETARIA	2/02/2017	6/11/2018	INACTIVO	24.560.935	20.564.025	3.996.910	ok	COLFONDOS
BELTRAN CUBILLOS RODOLFO ORLANDO	79979675	SUBDIRECCION DE INTERNACIONALIZACION	14/12/2018	14/12/2018	INACTIVO	2.001.536	2.001.536	-	ok	COLFONDOS
LOPEZ GUERRA PEDRO MINDOMO	93123438	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10/02/2017	7/11/2018	INACTIVO	1.944.922	1.944.922	-	ok	PORVENIR

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay

Se tomó una muestra de cinco (5) funcionarios retirados a diciembre 31 de 2018, se evidencia el caso del señor Juan Miguel Duran Prieto, con el cargo de Secretario de Despacho, con fecha de retiro el día 6 de noviembre de 2018. Verificado el auxiliar contable de cesantías de la vigencia 2018, se confirmó que presenta un saldo de cesantías a diciembre 31 de 2018 por valor de \$ 24.562.935, y se consultó con el informe de pago de cesantías del mes de febrero de 2019, por valor \$ 20.564.025, presentando una diferencia de cesantías por pagar a diciembre 31 de 2018 por valor de \$ 3.996.910, al cierre de la vigencia del 2018.

A continuación, se analiza la liquidación de cesantías del funcionario Juan Miguel Duran Prieto, relativos a: cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones en dinero, prima de vacaciones entre otras a diciembre 31 de 2018.

Cuadro No. 55



NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION	VALOR LIMAY DIC 31 2018	VALOR PAGADO	DIFERENCIA DIC 31 2018
DURAN PRIETO JUAN MIGUEL	79948179			
CESANTIAS		24.560.935	20.564.025	3.996.910
INTERESES A LAS CESANTIAS		2.090.676	2.090.676	-
VACACIONES EN DINERO		22.599.074	28.704.806	- 6.105.732
PRIMA DE VACACIONES		-	19.963.632	- 19.963.632
PRIMA SEMESTRAL		-	-	-
PRIMA DE NAVIDAD		-	1.409.469	- 1.409.469
BONIFICACIONES RECREACION		357.912	945.490	- 587.578

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay

En el cuadro No. 55, se observa información de variaciones entre varios rubros, en el caso de las cesantías existe una variación de \$ 3.996.910, en vacaciones en dinero una variación \$6.105.732, prima de vacaciones de \$ 19.963.632, prima de navidad variación de \$ 1.409.469 y en bonificación recreación \$ 587.578.

Se observa subestimada y sobreestimada estas cuentas, reflejando un gasto no real.

Oportunidad de Mejora

- Realizar conciliaciones mensuales de la nómina del área contable –Limay con el sistema Perno- nómina.
- Causación de prestaciones sociales en los sistemas Perno y Limay, de los funcionarios retirados, para el manejo y liquidación de la nómina.
- Análisis de cada cuenta por parte del área fuente antes de remitir datos al sistema Limay.
- Los controles establecidos y puestos en marcha mitigan los posibles riesgos en que se vería avocada la SDDE en demandas por liquidaciones omitidas y/o inexactas.

Analizada la respuesta dada por la SAF en la cual dice: “a solicitud del funcionario Juan Miguel Duran Prieto no se canceló la liquidación definitiva de *prestaciones sociales al momento del retiro, debido a la continuidad que el funcionario tendría al ejercer el mismo cargo, con las mismas condiciones y el mismo empleador el Distrito Capital, Secretaria de Gobierno, sin embargo, la SDDE para la actual vigencia ha establecido solicitar al proceso de talento humano informar al área financiera, las novedades presentadas por retiro y/o liquidación de prestaciones sociales al cierre de cada mes, con el fin de realizar el ajuste pertinente a cada una de las obligaciones que se adeuden al funcionario al retiro definitivo de la entidad vs los registros y/o provisiones que se tengan en la contabilidad y tener unidad de información para este tipo de obligaciones*”.

Teniendo en cuenta el Proceso Contable y Sistema Documental Contable Régimen de Contabilidad Pública emanado por la Contaduría General de la Nación; 2. Proceso contable. incumplen 2.1.1. Reconocimiento

“El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro. La captura de los datos originados en los hechos económicos se analiza desde la óptica del origen y aplicación de recursos, empleando el principio de devengo, es decir, los hechos económicos se

reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos”.

Es así como el equipo auditor alertó de esta inconsistencia desde el mes de mayo de 2019.

14. LITIGIOS Y DEMANDAS

Antecedentes

Los saldos contables durante el último trimestre del año 2018 se relacionan a continuación:

Cuadro No. 56

CUENTA	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
27	Otros litigios y demandas	\$ 20.090.422	\$ 16.782.888	\$ 20.090.422

Fuente: creación O.C.I. información tomada de los auxiliares-Limay

Actividades desarrolladas

- Identificación de las cuentas a Revisar
- Política de provisiones
- Validación con el auxiliar
- Verificación con el proceso jurídico
- Conciliación SIPROJ

Resultados y Observaciones

- No se observó conciliación SIPROJ a diciembre de 2018
- Los saldos a diciembre según auxiliares se intercambian, este es el caso del mes de octubre, igual al mes de diciembre.

Oportunidades de mejora

- para efectos de validación de saldos se debe contar con una conciliación mensual.

“La SAF da respuesta al preliminar así: Las conciliaciones de la Secretaría con sistema SIPROJ se realizan de forma trimestral y al cierre de la vigencia 2018 no se presentan diferencias. Constantemente la Secretaría Jurídica Distrital hace estimativos de los posibles valores a pagar por

parte de las Entidades del Distrito por concepto de pago de indemnizaciones por pérdida en fallos de procesos judiciales”.

Oportunidad de mejora

Dar cumplimiento a lo establecido en el instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018.

1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable.

“Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016”.

La Oficina de Control Interno y/o el equipo auditor, a la fecha no ha recibido conciliaciones, Es de aclarar que el único referente es el informe de Siproj que realiza la oficina Asesora Jurídica y revisado por la OCI, este no contiene valores.

15. OPERACIONES RECIPROCAS

La Oficina de Control Interno, verificó saldos con los auxiliares contable al cierre de la vigencia 2018 por lo anterior se tomaron al cierre de diciembre de 2018.

Antecedentes

- Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación CGN, trimestralmente se realiza conciliación de cuentas recíprocas, la cual es reportada a la Secretaría Distrital de Hacienda y esta a su vez reporta Contaduría General de la Nación.
- Al mes de diciembre de 2018, se tenían saldos recíprocos con las siguientes entidades así:

Cuadro No. 57

Op	Código	Cte	No Cte	Valor reportado	Con entidad reciproca	Código	Cte	No Cte	Valor reportado	Saldo por conciliar
478				0	ACUEDUCTO	131802	X		2.805.569,00	
478				0	ACUEDUCTO	131803	X		2.922.650,00	5.728.219
527				0	ACUEDUCTO	432210		X	21.357.557,00	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

527				0	ACUEDUCTO	432110		X	20.292.286,00	41.649.843
243	511120		X	240.041.904,00	CANAL CAPITAL				0	240.041.904
835				0	CANAL CAPITAL	439022		X	237.727.370,00	237.727.370
239	190801	X		88.863.776,00	ETB				0	88.863.776
244	511123		X	53.758.892,00	ETB				0	53.758.892
242	511117		X	81.232.325,00	ETB	433545		X	26.542.818,00	
242				0	ETB	433548		X	96.919,00	54.592.588
684				0	ETB	480233		X	9.149,00	9.149
563				0	ETB	131806	X		177.323.795,00	177.323.795
777	249053	X		151.497,00	FONCEP	138405	X		77.297,00	74.200
800				0	FONCEP	480223		X	1.529.083,00	1.529.083
241	190801	X		2.169.037.235,00	IPES				0	2.169.037.235
1126	470508		X	22.292.207.620,00	S. HACIENDA	570508		X	22.292.207.619,71	0
1187	572081		X	5.700.871.862,00	S. HACIENDA	472080		X	5.700.871.861,64	0
1221				0	S. MEDIO AMBIENTE	411001		X	3.868.639,00	3.868.639
1186	512010		X	632.800,00	S. MOVILIDAD				0	632.800
372				0	U. DISTRITAL	290201	X		305.649.842,00	305.649.842
									TOTAL	3.380.487.336

Fuente: información entregada por la Subdirección Administrativa y financiera

Con el objeto de analizar el estado actual y efectuar un registro oportuno de las operaciones Recíprocas en el área contable de la SDDE, el equipo auditor verificó saldos con los auxiliares de sistema Limay al cierre de la vigencia 2018, observa los registros de acuerdo a información entregada por la SAF.

Nota: Para el análisis del primer trimestre de la vigencia 2019 se efectuará un seguimiento al proceso de operaciones recíprocas.

16. PLANES DE MEJORAMIENTO

Un plan de mejoramiento es el conjunto de acciones programadas para conseguir un incremento en la calidad y el rendimiento de los resultados de la entidad, dirigido hacia los problemas crónicos y a mejorar un área de gestión, un servicio o un proceso, su planificación y desarrollo requiere de acciones determinadas, de forma que aseguren el éxito, este se gestiona a través de la Oficina de planeación y en apoyo con la resolución emitida por la SDDE No. 0047 de 2018.

Hallazgos con referencia a los Estados Financieros y que aparecen publicados en la página de la SDDE al cierre año 2018

Cuadro No. 58

Temas - hallazgos	vigencia	Estado
Inconsistencias en los libros auxiliares por terceros, de la subcuenta -142402 “recursos entregados en administración” a 31 de diciembre de 2014, en el registro de los convenios que presentan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta	2015	cerrada
Persiste las inconsistencias en los libros auxiliares por terceros, de la subcuenta -142402 “recursos entregados en administración” a 31 de diciembre de 2014	2015	cerrada
El área contable no está establecida en la estructura orgánica de la entidad aunque existe funcionalmente, no existe una política de capacitación de control interno, la toma física de inventarios se efectúa por la subdirección de gestión corporativa y no por el área contable.	2018	abierta
Falta de registro de los bienes públicos. corresponde al hallazgo 2.3.1.2 del año 2016	2018	abierta
deficiencias en el análisis y conciliación periódica entre contabilidad y almacén	2018	abierta
Adquirir bienes devolutivos por caja menor y no realizarle la entrada (ingreso) al almacén a dichos elementos	2018	abierta
No depreciar los bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el instructivo 001 del 20 de enero del 2017 de la contaduría general de la nación.	2018	abierta
Falta de políticas contables claras y unificadas, en el reconocimiento y revelación de los activos de menor cuantía.	2018	abierta
No tener en cuenta la distribución racional y sistemática del costo ni tener en cuenta su vida útil estimada para el cálculo de la depreciación de los bienes.	2018	abierta
Diferencia que se presenta en la cuenta 1670 – equipo de computación y comunicación.	2018	abierta

No calcular la amortización de los intangibles por marcas registrados por la secretaria distrital de desarrollo económico – SDDE.	2018	abierta
Diferencias que se presentan en las cuentas intangibles (1970) y amortización acumulada de intangibles (1975). el proceso de cierre contable de la vigencia 2017,	2018	abierta
Amortizar las licencias adquiridas en la vigencia 2017, sin tener en cuenta el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles.	2018	abierta
no revelar en las notas a los estados contables las cifras y composición de la cuenta 2401. las notas a los estados contables básicos corresponden a la información adicional de carácter general y específico,	2018	abierta
Diferencias entre las cuentas por pagar contables y el acta de cuentas por pagar presupuestal a 31 de diciembre de 2017.	2018	abierta
no registrar contablemente la legalización de los viáticos y gastos de viaje al cierre de la vigencia 2017.	2018	abierta
Administrativo por diferencias entre los saldos de contabilidad y almacén e inventarios, cuenta bienes muebles en bodega.	2018	abierta
Indebido registró contable e ingreso al almacén de los elementos reintegrados a la SDDE, en virtud del contrato 231 de 2015.	2018	abierta
Diferencias entre los saldos de los módulos de contabilidad e inventarios de la cuenta propiedad, planta y equipo no explotados al cierre de la vigencia.	2018	abierta
No depreciar los bienes de acuerdo con lo establecido por la contaduría general de la nación.	2018	abierta
Deficiencias presentadas en el control interno contable.	2018	abierta
No acopiar la documentación suficiente en el proceso de saneamiento contable.	2018	abierta

Fuente: elaboración de O.C.I. información tomada del módulo plan de mejoramiento SivicoF – publicado en la Intranet SDDE- se encontraba a 31 de diciembre de 2018

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la publicación (cuadro No.58) a la terminación del periodo 2018, se cerraron con Efectividad 2 hallazgos de plan de mejoramiento de los veintidós (22) hallazgos definidos en el cuadro No. 58.

Con ocasión de la Auditoría Financiera efectuada por la Contraloría Distrital de Bogotá de la vigencia 2018, quedaron veinte (20) hallazgos abiertos, a los cuales es pertinentes cumplir con las acciones definidas de mejora, en este orden de ideas la Entidad continúa observando debilidades en la ejecución de las diferentes actividades y el Ente de control vuelve y deja hallazgos de la misma ejecución del proceso de contable.



17. DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBILIDAD

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico mediante Resolución 000798 de 2013, modificada según Resolución 198 de 2014, creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública con el objetivo de garantizar la razonabilidad de la información económica y social, teniendo como propósito garantizar la presentación de información real y oportuna y de contribuir a la cultura del autocontrol en los procesos y procedimientos financieros en la Entidad.

Por medio del comité de Sostenibilidad Contable se adelantan las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, para garantizar que estos cumplan las características que la información contable requiere.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico al cierre de la vigencia 2018 no adelantó acciones administrativas necesarias para evitar que la información contable revele situaciones tales como:

- a. Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad.
- b. Derechos u obligaciones que, no obstante, su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.
- c. Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.
- d. Ajustes respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación y/o aprobación por parte del Comité, vulnerando a la entidad por la pérdida de los bienes o derechos que representan.

Frente al anterior lineamiento se pudo observar que durante la vigencia 2018, no se llevaron a cabo sesiones del *Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública*, del cual la Oficina de Control Interno de la SDDE no tuvo conocimiento ni dejaron registros de reunión.

Dada la importancia que tiene este Comité para garantizar la razonabilidad de la información financiera, económica y social en la Entidad, se recomienda la elaboración de actas de cada sesión; además de registros de reunión, y la presencia de un miembro de la O.C.I.

18. RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE

Se deben incluir estos riesgos en el Manual de riesgos institucional, no se realizan parcialmente autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.

- No se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad, por lo cual se recomienda la revisión integral del procedimiento y la identificación de riesgos nuevamente, con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.
- Aunque existe el procedimiento de Gestión Contable, este se debe ajustar con las áreas fuente de información, para que sea claro la manera como circula la información.
- No se ha llevado al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable una política para la depuración de la cartera.
- No se evidenciaron los soportes documentales de los registros y /o ajustes contables; como tampoco se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia.
- El subproceso de Gestión Financiera definió para la vigencia 2018 los riesgos para el proceso de presupuesto, por lo anterior no se observó los riesgos al proceso contable.

Es importante que al momento de definir los riesgos del proceso se tengan en cuenta los factores de riesgo asociados con el marco de referencia del proceso contable, las etapas del proceso contable, y la gestión del riesgo de índole contable y algunas de las acciones de control que se deberían llevar a cabo, los cuales se encuentran definidos en el procedimiento para la evaluación del control interno contable (resolución 193 de 2016).

19. DEBILIDADES

Debilidades observadas por el equipo auditor, de la Oficina de Control Interno OCI- SDDE dentro del proceso de auditoría:

1. Oportunidad y cabalidad en la entrega de la documentación, actualización y socialización de algunas políticas y procedimientos (provisión de: activos fijos procesos jurídicos, entre otros).
2. Presentación de los Estados Financieros en la rendición de cuentas de la Entidad.
3. Deficiente definición de riesgos y controles de índole contable.
4. Definición de indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera.

5. Deficiente análisis de las cuentas en el cierre de cada periodo que necesitan ser evidencias en su manejo contable.

20. OBSERVACIONES-HALLAZGOS

1. En los documentos que soportan el manejo de caja menor no se observó los arqueos que periódicamente debe efectuar como herramienta de control interno contable. Con lo indicado en el Decreto 061 de 2007 art. 10 expedido por la alcaldía de Bogotá: *“Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.*
2. Teniendo en cuenta que el instrumento diseñado para las Entidades Administradoras del Espacio Público y las Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, es la observancia del Decreto 552 del 26 septiembre de 2018, Artículo 28, el cual indica que: *Se presentará con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar los primeros diez (10) días del mes de febrero del año siguiente, ante la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, un informe anual sobre el pago de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público, con el fin de priorizar recursos para la recuperación, mantenimiento, y sostenibilidad de los elementos del espacio público a cargo de éstas”, dentro de la auditoría efectuada por parte del equipo auditor, no se evidenció documentación con el cumplimiento a lo anterior.*
3. El Nuevo Marco Normativo Contable - NMNC establece como requisito de reconocimiento y medición, determinar el deterioro de las cuentas por cobrar, como lo indica el Instructivo 002 de 2015 numeral 1.1.2, el deterioro se entiende como el monto en que el valor en libros, excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras) descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares, se observó por parte del equipo auditor dentro del proceso de auditoría, ajustes contables deudas de difícil recaudo contra el deterioro acumulado de cuantas por cobrar, el deterioro se calcula cuando existe evidencia objetiva o incumpliendo de pagos a cargo del deudor. No se demuestró el procedimiento y el método utilizado para definir contablemente las deudas de difícil cobro, contra el deterioro de las cuentas por cobrar, bajo las características fundamentales de relevancia, presentación fiel, creadas en el Nuevo Marco Normativo contable conceptual para la preparación y presentación de la información financiera numerales 4.1.1 y 4.1.2 entre otros.
4. Mediante el Decreto 943 de 2014, el Departamento Administrativo de la Función Pública implementó el Modelo MECI, a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, *“el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. Teniendo en cuenta lo establecido en el citado manual, las*

entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva”, de acuerdo a lo anterior no se evidenció la construcción de los riesgos del proceso contable de forma que permita a la entidad, minimizar o neutralizar pérdidas y maximizar oportunidades.

5. Revisadas las actas de reunión de fechas en diciembre 06, 14 de 2018 y enero de 17 de 2019, se evidencia que no se está dando cumplimiento a la utilización del formato adoptado para tal fin, Documentos transversales [gd-p1-f21_acta.docx](#), para garantizar la seguridad y el manejo eficiente de la información y la documentación de la entidad.
6. De acuerdo a la información entregada por la SAF, no se demostró la elaboración de conciliaciones de cierre como una de las herramientas de control de las cuentas contables que se afectan en el periodo con el fin de evitar sobreestimaciones o subestimaciones del activo, pasivo y patrimonio de la Secretaría de Desarrollo Económico. Dando cumplimiento a lo establecido en el instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018; numeral 1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable. *REFERENCIA: Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.*
7. El área de Contabilidad, como producto del proceso contable no tiene definidos indicadores para evaluar permanentemente su gestión y resultados de acuerdo a lo establecido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno. Carta circular No. 003 de 19 noviembre de 2018.
8. Se realizan ajustes, sin soportes que evidencien la operación contable, como observo el equipo auditor, tal es el caso de recursos entregados en administración, incapacidades, propiedad planta y equipo, etc., la SAF no anexo ni demostró documentación para la realización de estos ajustes, lo anterior incumple el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo las características fundamentales de relevancia, representación fiel establecidos en los numerales 4.1. 4.12 del instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018.
9. Los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2018, presenta notas explicativas las cuales no cumplen con el instrumento mediante el cual se da sentido a los saldos de la cuenta, por eso los estándares exigen su presentación y deben proporcionar información que no se presente en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos.

21. RECOMENDACIONES

1. Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.
2. Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
3. Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada.
4. Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios.
5. Evaluar periódicamente la ejecución del proceso contable a fin de formular las acciones de mejoramiento pertinentes y verificar su cumplimiento.
6. Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad, imperiosos para la evaluación anual del Control Interno Contable.
7. De acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable es significativo verificar la presentación de estados financieros en la rendición de cuentas.
8. Promover la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: Gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.

22. CONCLUSIONES

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en aras de que se efectuó una gestión eficiente y se dé cumplimiento al Marco Normativo Contable expedido por la Contaduría General de la Nación y demás normas

concordantes de la Contabilidad Pública, considera que al cierre de la vigencia 2018 los Estados financieros no son razonables.

Por lo anterior se formalizará un plan de mejoramiento al interior de la entidad del proceso contable y enviarlo a la O.C.I, en el término de 15 días hábiles a partir de la publicación del informe final; sobre aquellos aportes identificados como: Observaciones-Hallazgos, que se encuentran descrito dentro del análisis realizado en el desarrollo de la presente auditoria.

Es importante tener en cuenta, para la elaboración del Plan de mejoramiento interno de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, producto de este informe, evidenciar que si la Contraloría de Bogotá ya se pronunció sobre algunos de los resultados y observaciones del proceso contable de este informe, no se tenga en cuenta para la construcción de este plan de mejoramiento contable interno e informar a la OCI, sobre las acciones efectuadas.



GONZALO MARTÍNEZ SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno SDDE

Elaboró: María Clara Leal Rincon- Profesional Especializado OCI
Reviso y Aprobó: Gonzalo Martínez Suarez- Jefe OCI